

CONSEJO INSTITUCIONAL

ACTA APROBADA SESIÓN ORDINARIA No. 3208

FECHA: Miércoles 10 de marzo de 2021
HORA: 7:30 a.m.
LUGAR: Sala de Sesiones del Consejo Institucional

PRESENTES

Ing. Luis Paulino Méndez Badilla	Rector y Presidente Consejo Institucional
M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández	Representante Administrativa
M.S.O. Miriam Brenes Cerdas	Representante Docente
Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.	Representante Docente
Dr. Luis Alexander Calvo Valverde	Representante Docente
Dr. Luis Gerardo Meza Cascante	Representante Docente
M.A.E. Nelson Ortega Jiménez	Representante Administrativo
Sr. Alcides Sánchez Salazar	Representante Estudiantil
Srta. Abigail Quesada Fallas	Representante Estudiantil
Sr. Esteban González Valverde	Representante Estudiantil
Ing. Fernando Ortíz Ramírez	Representante de Egresados
Ph.D. Rony Rodríguez Barquero	Representante Campus Tecnológicos y Centros Académicos

FUNCIONARIOS:

M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo	Directora Ejecutiva
Lic. Isidro Álvarez Salazar	Auditor Interno

ÍNDICE

PÁGINA

ASUNTOS DE TRÁMITE		
ARTÍCULO 1.	Aprobación de Agenda	3
ARTÍCULO 2.	Aprobación del Acta No. 3207	4
ARTÍCULO 3.	Informe de Correspondencia (documento adjunto)	4
ARTÍCULO 4.	Informe de Rectoría	13
ARTÍCULO 5.	Propuesta de Comisiones Permanentes	14
ARTÍCULO 6.	Propuesta de Miembros del Consejo Institucional	16
ASUNTOS DE FONDO		
ARTÍCULO 7.	Creación y ubicación del “Programa de Investigación y Extensión Sociocultural y Educativa (Piscye)”, en el marco del acuerdo del IV CONGRESO INSTITUCIONAL, sobre la propuesta “Marco político y estratégico para la investigación sociocultural y educativa en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” (A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)	23
ARTÍCULO 8.	Pronunciamiento del Consejo Institucional de Proyectos de Ley Expedientes No. 22.206 y No. 22.352. (A cargo de la Presidencia)	27
ARTÍCULO 9.	Políticas Contables Específicas sustentadas en las Políticas Contables Generales de Contabilidad Nacional y Normas	

ARTÍCULO 10.	Internacionales de Contabilidad del Sector Público. (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)	32
	Modificación del “Reglamento sobre la prohibición del fumado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” en atención al acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria 94-2018 relativo a la revisión de normativa institucional, para asegurar la correcta implementación de lo aprobado en cuanto a la estructura de Campus Tecnológicos y Centros Académicos. (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)	34
ASUNTOS DE VARIOS		
ARTÍCULO 11.	Temas de Asuntos Varios	38
	a. Solicitud a la Rectoría y Vicerrectoría de Docencia para que realice un recordatorio a la Comunidad Institucional, sobre las directrices y resoluciones vigentes al impartir cursos en modalidad remota.	39
	b. Comunicación sobre la actividad “Gran Marcha contra el Proyecto de Ley Marco de Empleo Público” que se llevará a cabo el próximo sábado 13 de marzo	39
ASUNTOS DE FORO		
ARTÍCULO 13.	Enfrentando la pandemia: Aportes de las mujeres del TEC desde la Ciencia y la Tecnología. (A cargo de la M.Sc. Laura Queralt Camacho, Coordinadora de la Oficina de Equidad de Género)	39

El señor Luis Paulino Méndez Badilla, quien preside, inicia la sesión a las 7:36 de la mañana, con la participación virtual mediante la herramienta de videoconferencia ZOOM, de los siguientes Integrantes del Consejo Institucional: Ing. Fernando Ortíz Ramírez, Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, M.S.O. Miriam Brenes Cerdas, Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Sr. Alcides Sánchez Salazar, Srta. Abigail Quesada Fallas y Ph.D. Rony Rodríguez Barquero. Asimismo, el Lic. Isidro Álvarez Salazar y la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo.

El señor Luis Paulino Méndez procede a corroborar la asistencia; indica que, en la Sala de Sesiones se encuentran su persona, así como la Licda. Zeneida Rojas Calvo. Solicita a las personas que participarán de forma remota que confirmen su presencia, e indiquen su ubicación.

El señor Nelson Ortega manifiesta que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Tejar del Guarco.

El señor Luis Gerardo Meza expresa que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Residencial Montelimar, Cartago.

La señorita Abigail Quesada Fallas, informa que, se encuentra en su casa de habitación en San Diego de Tres Ríos

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández indica que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en San Juan de Tres Ríos.

El señor Rony Rodríguez, expresa que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Ciudad Quesada, San Carlos.

El señor Fernando Ortiz señala que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en San Pedro de Montes de Oca.

La señora Miriam Brenes manifiesta que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Caballo Blanco.

El señor Alcides Sánchez indica que, se encuentra en las oficinas de la FEITEC.

La señora María Estrada manifiesta que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Agua Caliente de Cartago.

El señor Luis Alexander Calvo, indica que se encuentra en su casa de habitación ubicada en la Unión de Tres Ríos.

El señor Isidro Álvarez indica que, se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Concepción de Tres Ríos.

La señora Ana Damaris Quesada, menciona que se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Paraíso.

El señor Luis Paulino Méndez informa que, participan en la sesión 11 Integrantes, uno presente en la sala y 10 en línea mediante la herramienta ZOOM.

El señor Luis Paulino Méndez indica que el señor Esteban González, se conectará dentro de un momento, debido a que tiene problemas de internet en su residencia de estudio, por lo que se está trasladando a las oficinas de la FEITEC.

CAPÍTULO DE AGENDA

ARTÍCULO 1. Aprobación de la Agenda

El señor Nelson Ortega solicita retirar de la agenda el punto 10. "Ajustes al Presupuesto Ordinario 2021, en atención a la improbación de gastos efectuada por la Contraloría General de la República, según comunicación DFOE-SOC-1253 (oficio N°. 19939) del 16 de diciembre de 2020. Señala que, hace esta petición, dado que con base en la asesoría recibida el día de ayer por parte de la Auditoría Interna, se pidió información adicional a la Administración, y no se podrá contar con ella al momento de la discusión del punto, por lo que se requiere que la Comisión, retire el tema.

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la agenda del día y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, la agenda se aprueba de la siguiente manera:

Asistencia

1. Aprobación de Agenda
2. Aprobación del Acta No.3207
3. Informe de Correspondencia (documento anexo)
4. Informes de Rectoría
5. Propuestas de Comisiones Permanentes
6. Propuestas de Miembros del Consejo Institucional

ASUNTOS DE FONDO

7. Creación y ubicación del "Programa de Investigación y Extensión Sociocultural y Educativa (Piscye)", en el marco del acuerdo del IV CONGRESO INSTITUCIONAL, sobre la propuesta "Marco político y estratégico para la investigación sociocultural y educativa en el Instituto Tecnológico de Costa Rica" (A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)
8. Pronunciamento del Consejo Institucional de Proyectos de Ley Expedientes No. 22.206 y No. 22.352. (A cargo de la Presidencia)
9. Políticas Contables Específicas sustentadas en las Políticas Contables Generales de Contabilidad Nacional y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)
10. Modificación del "Reglamento sobre la prohibición del fumado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica" en atención al acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria 94-2018 relativo a la revisión de normativa institucional, para asegurar

la correcta implementación de lo aprobado en cuanto a la estructura de Campus Tecnológicos y Centros Académicos. (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)

ASUNTOS DE FORO

11. Enfrentando la pandemia: Aportes de las mujeres del TEC desde la Ciencia y la Tecnología. (A cargo de la M.Sc. Laura Queralt Camacho, Coordinadora de la Oficina de Equidad de Género)

ASUNTOS VARIOS

12. Temas de Asuntos Varios

ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta No. 3207

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación el acta No. 3207, y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 1 abstención y 0 en contra.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3208.

CAPITULO DE CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO 3. Informe de Correspondencia (documento anexo)

La señora Ana Damaris Quesada da a conocer la correspondencia recibida por la Secretaría del Consejo Institucional, la cual incluye:

Correspondencia remitida al Presidente del Consejo Institucional

1. **AUDI-021-2021** Memorando con fecha de recibido 02 de marzo de 2021, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia la Presidencia del Consejo Institucional, en el cual remite informe AUDI-CI-001-2021 "Evaluación del proyecto estratégico denominado "Dominio de un segundo idioma en estudiantes y profesores". Señala que el citado informe se remite a esta instancia por considerarla con plena competencia para conocer los resultados y ordenar la implementación de las recomendaciones. (SCI-329-03-2021) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

2. **CIHS-003-2021** Memorando con fecha de recibido 02 de marzo de 2021, suscrito por la Máster Ana Catalina Jara Vega, Presidente de la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite propuesta de solicitud de interpretación del artículo 24 del Reglamento contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Academia en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. (SCI-326-03-2021) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Estatuto Orgánico.

3. **ET-038-2021** Memorando con fecha de recibido 03 de marzo del 2021, suscrito por el Dr. Dagoberto Arias Aguilar, Director de la Editorial Tecnológica de Costa Rica, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual en atención al traslado a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión del seguimiento y control de las recomendaciones emitidas en la resolución RVAD-012-2020, en lo específico la recomendación al Director de la Editorial Tecnológica de Costa Rica, para que someta al Consejo Institucional la reforma al "Reglamento de publicaciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica", con fecha límite al 01 de marzo del 2021 y dando en dicha resolución un plazo al Consejo Institucional de dos meses para resolver; solicita en su condición de Presidente del Consejo Institucional tramitar dicha reforma. (SCI-324-03-2021) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.

4. **AUDI-SIR-013-2021** Memorando con fecha de recibido 05 de marzo de 2021, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido a la Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla,

Rector y Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite Seguimiento al Informe AUDI-AD-007-2017 Advertencia investigación preliminar y aplicación artículo 23 del Reglamento de Becas para el personal del ITCR, Se informa a la Vicerrectoría de Docencia que se concluye con el seguimiento sobre la implementación de las advertencias del informe AUDI-AD-007-2019 y se insta a continuar con los esfuerzos de supervisión que le corresponde ejercer para garantizar de manera continua la aplicación de las acciones para fortalecer el sistema de control interno.(SCI-354-03-2021) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.

5. **GTH-115-2021** Memorando con fecha de recibido 02 de marzo de 2021, suscrito por la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual, en atención al acuerdo del Consejo Institucional, Sesión Ordinaria N°3187, artículo 12 celebrada el 26 de agosto de 2020, detalla los Procedimientos elaborados por el Departamento de Gestión del Talento Humano. Asimismo indica que, los mismos se encuentran publicados en la página web del Departamento de Gestión del Talento Humano, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace: (SCI-325-03-2021) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.

6. **OF-OPES-039-2021-DPI** Nota con fecha de recibida 02 de marzo de 2021, suscrito por el Lic. Eduardo Sibaja Arias Director de OPES-CONARE, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en la cual transcribe acuerdo del Consejo Nacional de Rectores, Sesión No. 6-2021 del 23 de febrero de 2021 sobre la remisión de los Informes: “Seguimiento de la condición laboral de las personas graduadas 2014-2016 de las universidades costarricenses: incluye implicaciones laborales durante la pandemia”, “Índice de condición socioeconómica de la población estudiantil universitaria estatal: metodología y resultados” e “Informe de seguimiento del PLANES 2016-2020 Logros 2019: incluye indicadores relacionados con la cláusula 7 del acuerdo de financiamiento del FEES”. Adicionalmente, y como parte del acuerdo, solicitan espacio en Sesión del Consejo Institucional para realizar la presentación de los tres documentos. (SCI-347-03-2021) Firma digital

Se toma nota. Se programa exposición en temas de foro para la Sesión correspondiente al 24 de marzo, 2021

7. **VAD-082-2021** Memorando con fecha de recibido 03 de marzo de 2021, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional y al Lic. Isidro Alvarez Salazar, Auditor Interno, en el cual, en atención a los informes de Auditoría Interna y Auditoría Externa, remite oficios AUDI-SIR-004-2021, AUDI-SIR-010-2021, AUDI-SIR-011-2021, AUDI-SIR-012-2021 y AUDI-SIR-015-2020, e indica que es competencia de esta Vicerrectoría la elaboración y envío de las propuestas de creación o modificación de la normativa señalada a la Rectoría, para su correspondiente aval y envío al Consejo Institucional. No obstante, no es competencia ni de la Vicerrectoría ni de Rectoría definir los plazos de aprobación de los mismos, dado que lo señalado por la Auditoría Interna en los precitados oficios, para que se gestionen ampliaciones de plazo para atender las recomendaciones indicadas supra no corresponde a estas instancias, toda vez que es el Consejo Institucional el ente encargado de agendar la atención de los temas en una de sus sesiones. (SCI-335-03-2021) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.

8. **VAD-084-2021** Memorando con fecha de recibido 03 de marzo de 2021, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual, para los trámites correspondientes, adjunta informe de análisis para el Proyecto para dotar de Infraestructura al Centro Académico de Alajuela, según acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión 3151, artículo 9 del 11 de diciembre del 2019. **(SCI-334-03-2021)** Firma digital

Se toma nota.

9. **AE-54-2021**, Memorando con fecha de recibido 05 de marzo de 2021, suscrito por el Dr. Ronald Alvarado Cordero, Director de la Escuela de Administración de Empresas, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría Consejo Institucional, en el cual, en referencia a la solicitud de criterio sobre el texto del Proyecto de “Ley para mejorar el Proceso de control presupuestario, por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la Administración Pública”, Expediente No. 22.033”, informa que por tratarse de un tema legal, no cuentan con especialistas”. **(SCI-351-03-2021)** Firma digital

Se toma nota. Futuro punto de agenda

10. **VIDA-098-2021** Memorando con fecha de recibido 03 de marzo de 2021, suscrito por la Q. Grettel Castro Portuguez, Presidenta del Consejo Vicerrectoría de Docencia, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos, en el cual, transcribe el acuerdo del Consejo de Docencia en su Sesión 02-2021, artículo 5. Inciso b, celebrada el 03 de marzo de 2021: 1. Establecer la nota de corte para el ingreso en el año 2022 en 520 puntos, con fundamento en el informe preparado por el Comité de Examen de Admisión adjunto. 2. Autorizar al Rector a disminuir hasta 470 puntos la nota de corte, para carreras que por sus características lo soliciten...” **(SCI-344-03-2021)** Firma digital

Se toma nota.

11. **VIE-134-2021**, Memorando con fecha de recibido 03 de marzo de 2021, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc. Vicerrector de Investigación y Extensión, dirigido al Dr. Ricardo Starbird Pérez, Profesor de la Escuela de Química, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual, según su conversación le informa que realizadas las consultas respectivas, cumple con los requerimientos para integrarse formalmente al Consejo de Investigación y Extensión como Representante Titular en sustitución del Dr. Alejandro Masís Arce, a partir 01 de marzo al 02 de julio del 2021 . Lo anterior, con base en lo que se establece en el Artículo 15 del “Procedimiento para el nombramiento de los representantes académicos ante el Consejo de Investigación y Extensión”. **(SCI-330-03-2021)** Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

12. **VIDA-105-2021** Memorando con fecha de recibido 05 de marzo de 2021, suscrito por la Q. Grettel Castro Portuguez, Presidente del Consejo Vicerrectoría de Docencia, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos, en el cual, rectifica el Comunicado de acuerdo de la Sesión Ordinaria del Consejo de Docencia No. 02-2021, artículo 5. Inciso b, celebrada el 03 de marzo de 2021, enviado mediante oficio 98-2021, ya que tiene un error material de omisión, por lo que agradece sea sustituido como sigue: 1. Aprobar la ponderación de los componentes de la nota de

admisión en 60% la prueba de aptitud académica (PAA) y 40% el promedio de la educación diversificada 2. Establecer la nota de corte para el ingreso en el año 2022 en 520 puntos, con fundamento en el informe preparado por el Comité de Examen de Admisión adjunto. 3. Autorizar al Rector a disminuir hasta 470 puntos la nota de corte, para carreras que por sus características lo soliciten... (SCI-358-03-2021) Firma digital

Se toma nota.

Correspondencia remitida al Consejo Institucional

13. AL-110-2021 Memorando con fecha de recibido 04 de marzo de 2021, suscrito por el Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-127-2021, remite el criterio sobre el Proyecto de “Ley para la Generación de Oportunidades Ocupacionales en el Área de Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Vial a favor de las Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional”, Expediente No.22.352. (SCI-352-03-2021) Firma digital

Se toma nota. Punto de agenda.

14. AUDI-022-2021 Memorando con fecha de recibido 05 de marzo de 2021, suscrito por el Lic. Isidro Alvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual informa que la Auditoría Interna se encuentra en la etapa de planificación del estudio “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”, dicha etapa consta de un análisis preliminar del área, actividad o proceso a evaluar, para recopilar y analizar, información sobre normativa aplicable, valoración de riesgos y autoevaluación del sistema de control interno. Por lo cual, solicita la autorización y el trámite respectivo ante el DATIC, para que se otorgue permisos de acceso para consulta a la Carpeta Z: (SCI) hasta el 30 de junio de 2021, a las funcionarias de la Auditoría Interna, encargadas de dicho estudio. (SCI-353-03-2021) Firma digital

Se toma nota. Solicitado mediante oficio SCI-240-2021

15. AL-113-2021 Memorando con fecha de recibido 05 de marzo de 2021, suscrito por el Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-058-2021, remite el criterio sobre el Proyecto de “Ley Programa Nacional de Alfabetización Digital”, Expediente Legislativo No. 22.206”. (SCI-352-03-2021) Firma digital

Se toma nota. Punto de agenda.

16. AL-114-2021 Memorando con fecha de recibido 05 de marzo de 2021, suscrito por el Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-058-2021, remite criterio sobre el Texto Sustitutivo del Proyecto de Ley, Expediente 21800, “Ley de Ejecución de la Pena” (SCI-356-03-2021) Firma digital

Se toma nota. Futuro Punto de agenda.

17. AL-115-2021 Memorando con fecha de recibido 05 de marzo de 2021, suscrito por el Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría Consejo Institucional, en el cual en atención al oficio SCI-069-2021, remite criterio sobre el Proyecto Ley “Reforma a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Ley N° 8220 y sus Reformas”, Expediente Legislativo No. 22.333”. (SCI-357-03-2021) Firma digital

Se toma nota. Futuro Punto de agenda

18. R-178-2021 Memorando con fecha de recibido 03 de marzo de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a los Miembros del Consejo Institucional, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual indica que el Proyecto para dotar de infraestructura al Centro Académico de Alajuela, remitido por el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, según oficio VAD-081-2021, fue conocido por el Consejo de Rectoría en la Sesión N° 48-2020, Artículo 2, del 14 de diciembre del 2020. (SCI-359-03-2021) Firma digital

Se toma nota.

19. R-182-2021 Memorando con fecha de recibido 04 de marzo de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a los Miembros del Consejo Institucional, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en atención a lo acordado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3193, Artículo 10, del 30 de setiembre de 2020. Reforma del artículo 66 del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”, para permitir la recepción de los atestados mediante procedimientos digitalizados”, remite copia para el debido registro, de los oficios R-1112-2020, R-1207-2020 y GTH-107-2021. (SCI-349-03-2021) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.

20. CPEDA-108-2021, Nota con fecha de recibida 04 de marzo de 2021, suscrita por la Licda. Alejandra Bolaños Guevara, Jefa de Comisiones Legislativas VIII, Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, dirigida al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr; en el cual remite consulta sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley: Expediente N. 21.775 “CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLAPAD)”. (SCI-350-03-2021) Firma digital

Se toma nota. Se traslada a la Oficina de Asesoría Legal, a la Comisión de igualdad de Oportunidades para personas con Discapacidad y al Depto. de Gestión del Talento Humano.

Correspondencia remitida con copia al Consejo Institucional

21. SCI-195-2021 Memorando con fecha de recibido 03 de marzo de 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual realiza traslado de propuestas de reformas en reglamentos para atender acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa, Sesión Ordinaria No. 94-2018, referente a los Campus Tecnológicos y Centros Académicos, según oficios R-1210-2020 del 26 de noviembre del 2020 y R-013-2021 del 20 de enero del 2021. (SCI-315-03-2021) Firma digital

Se toma nota.

22. SCI-196-2021 Memorando con fecha de recibido 03 de marzo de 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, en el cual realiza traslado de propuestas de reformas en reglamentos para atender acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa, Sesión Ordinaria No. 94-2018, referente a los Campus Tecnológicos y Centros Académicos, según oficios R-1210-2020 del 26 de noviembre del 2020 y R-013-2021 del 20 de enero del 2021. (SCI-316-03-2021) Firma digital

Se toma nota.

23. SCI-197-2021 Memorando con fecha de recibido 03 de marzo de 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual solicita el análisis en conjunto del oficio CCP-C-32-2021 “Propuesta para la asignación de citas para la recepción de atestados de Carrera Profesional”, asimismo tomar en cuenta a los integrantes de COPA, para que el tema sea analizado en forma conjunta por ambas Comisiones. **(SCI-317-03-2021) Firma digital**

Se toma nota.

24. SCI-198-2021 Memorando con fecha de recibido 03 de marzo de 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Dr. Freddy Ramírez Mora, Coordinador de la Comisión especial de evaluación del estado de las Tecnologías de Información (TIC), con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, en el cual, en atención al oficio CeTIC-001-2021, referido a la solicitud de prórroga para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3179, artículo 8, del 15 de julio de 2020, expone los elementos tomados por la Comisión de Planificación y Administración, para conceder dicha prórroga, en consecuencia, se procederá a informar a la Administración y se solicitará al señor Rector, su colaboración para gestar la prórroga hasta el 01 de junio de 2021, del soporte administrativo que mantuvo la Comisión Especial. **(SCI-318-03-2021) Firma digital**

Se toma nota.

25. SCI-199-2021 Memorando con fecha de recibido 03 de marzo de 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual, con el objetivo de tener claridad en el análisis de una propuesta para la gestión de los actos formales de desconcentración por competencias para los Campus y Centros Académicos del ITCR, solicita asesoría jurídica que permita caracterizar y diferenciar los términos y alcances de las figuras de desconcentración, descentralización y delegación. **(SCI-321-03-2021) Firma digital**

Se toma nota.

26. SCI-200-2021 Memorando con fecha de recibido 01 de marzo de 2021, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Integrante del Consejo Institucional, dirigido a la Dra. Floria Roa Gutiérrez. Directora de la Dirección de Cooperación de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, con copia al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual informa que la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles tiene en estudio una solicitud planteada por el Consejo de la Escuela de Cultura y Deporte, relacionada con la autorización del uso de recurso del FAV para el pago del servicio de vigilancia de la “Casa de la Ciudad” (Edificio Pirie). Surge la necesidad de conocer sobre la existencia de algún convenio vigente en el Instituto y FUNDATEC, para que la fundación administre el Edificio Pirie, que es el inmueble donde se desarrolla el proyecto “Casa de la Ciudad”, tal vez en términos similares al que se estableció para la administración del edificio CETT. Muy respetuosamente, solicita la colaboración para determinar la existencia de un convenio de esa naturaleza, y en caso afirmativo poder contar con una copia digital **(SCI-322-03-2021) Firma digital**

Se toma nota.

27. SCI-201-2021 Memorando con fecha de recibido 02 de marzo de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Andrea Cavero Quesada, Directora Depto. de Administración de Tecnologías de Información

y Comunicaciones (DATIC), en el cual en atención al oficio TRCI-005-2021, solicita suministrar los permisos solicitados por el señor Esteban González Valverde, Representante Estudiantil ante el Consejo Institucional, para enviar correos a la lista de distribución ComunidadTec; asimismo se le brinde acceso al Sistema Agenda Zoom TEC. (SCI-320-03-2021) Firma digital

Se toma nota.

28. SCI-202-2021 Memorando con fecha de recibido 02 de marzo de 2021, suscrito por el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Ing. Marvin Castillo Ugalde. Presidente de la Comisión de Carrera Profesional, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, en el cual da respuesta a la solicitud de interpretación auténtica de los artículos 10, 29 y 79 del Reglamento de Carrera Profesional, realizada en oficios CCP-C 106-2020 y CCP-C 062-2020. Se considera que las respuestas indicadas, supra atienden las consultas planteadas por la Comisión de Carrera Profesional, sin que se requiera de interpretación auténtica de ninguno de los artículos del reglamento. (SCI-322-03-2021) Firma digital

Se toma nota.

29. SCI-203-2021 Memorando con fecha de recibido 02 de marzo de 2021, suscrito por el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Ing. Luis Paulino Mendez Badilla, Rector, con copia a la Dra. Floría Roa Gutiérrez. Directora de la Dirección de Cooperación de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, en el cual, en acatamiento a lo dispuesto en el Artículo 12 del Reglamento para la tramitación de Convenios nacionales e Internacionales para el ITCR, le solicita de la manera más respetuosa, remitir a esta comisión un informe sobre el estado de la entrega de dicha información al Consejo Institucional. (SCI-322-02-2021) Firma digital

Se toma nota.

30. SCI-204-2021 Memorando con fecha de recibido 02 de marzo de 2021, suscrito por el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Dr.-Ing. Teodolito Guillén Girón, Director Dirección de Posgrado, en el cual le indica que de acuerdo con lo expresado por su persona en la audiencia ante la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en reunión No. 690 del 18 de setiembre del 2020, en relación a la elaboración de una propuesta de Reglamento para el Centro de Estudios de Posgrado, y en vista que es un tema en discusión en la Comisión, le solicita un informe sobre el estado de dicho trámite. (SCI-333-02-2021) Firma digital

Se toma nota.

31. SCI-205-2021 Memorando con fecha de recibido 02 de marzo de 2021, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido al Ing. Marco Alvarado Peña, Presidente del Directorio Asamblea Institucional Representativa, en el cual le informa que la Comisión de Estatuto Orgánico, en la reunión No. 332-2021 celebrada el 23 de febrero de 2021, dispuso invitar al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, para desarrollar un conversatorio sobre diversos temas que se consideran de alto interés institucional, entre los que destacan la urgencia de realizar las sesiones de la AIR, el trámite de las reformas al Estatuto Orgánico sobre cuórum estructural que están pendientes y la aprobación de las Políticas Generales. El cual se efectuará el próximo martes 09 de marzo del 2021, a las 10:00 am., mediante telepresencia por medio de la plataforma ZOOM. (SCI-316-03-2021) Firma digital

Se toma nota.

32. SCI-206-2021 Memorando con fecha de recibido 03 de marzo de 2021, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo

Institucional, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual remite correspondencia de la Sesión No. 3207, Artículo 3, incisos: 13 y 20, del 03 de marzo 2021. (SCI-336-03-2021) Firma digital

Se toma nota.

33. SCI-207-2021 Memorando con fecha de recibido 03 de marzo de 2021, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite correspondencia de la Sesión No. 3207, Artículo 3, incisos: 2, 25, 50 y 51, del 03 de marzo 2021. (SCI-337-03-2021) Firma digital

Se toma nota.

34. SCI-208-2021 Memorando con fecha de recibido 03 de marzo de 2021, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, en el cual remite correspondencia de la Sesión No. 3207, Artículo 3, inciso 24, del 03 de marzo 2021. (SCI-338-03-2021) Firma digital

Se toma nota.

35. SCI-209-2021 Memorando con fecha de recibido 03 de marzo de 2021, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual presenta solicitud de criterio sobre el texto sustitutivo del Proyecto de Ley “Prohibición de actividades relacionadas con loterías y juegos de azar no autorizados por la Junta de Protección Social y que afectan las utilidades generadas para financiar Programas Sociales”, Expediente Legislativo No. 21.632. (SCI-339-03-2021) Firma digital

Se toma nota.

36. SCI-210-2021 Memorando con fecha de recibido 03 de marzo de 2021, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Mairim Carmona Pineda, Directora Escuela de Ciencias Sociales y al Master Francisco Obando Céspedes, Director Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales, en el cual presenta solicitud de criterio sobre el texto sustitutivo del Proyecto de Ley “Prohibición de actividades relacionadas con loterías y juegos de azar no autorizados por la Junta de Protección Social y que afectan las utilidades generadas para financiar Programas Sociales”, Expediente Legislativo No. 21.632. (SCI-340-03-2021) Firma digital

Se toma nota.

37. SCI-211-2021 Memorando con fecha de recibido 03 de marzo de 2021, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual presenta solicitud de criterio sobre el texto del Proyecto de Ley “Reforma a la Ley General de Aduanas”, Expediente 22.364. (SCI-339-03-2021) Firma digital

Se toma nota.

38. SCI-212-2021 Memorando con fecha de recibido 03 de marzo de 2021, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Ronald Alvarado Cordero, Director Escuela de Administración de Empresas, M.A.E. Katty Calderón Mora; Directora Departamento de Aprovisionamiento, M.Sc. Mairim Carmona Pineda, Directora Escuela de Ciencias Sociales y al Master Francisco Obando Céspedes, Director Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales, en el cual presenta

solicitud de criterio sobre el texto del Proyecto de Ley “Reforma a la Ley General de Aduanas”, Expediente No. 22.364. (SCI-339-03-2021) Firma digital

Se toma nota.

39. SCI-218-2021 Memorando con fecha de recibido 04 de marzo de 2021, suscrito por el Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Dr.-Ing. Teodolito Guillén Girón, Director Dirección de Posgrado, en el cual le informa que en la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, se analizaron varias observaciones al Reglamento de Becas de Posgrado (cuadro adjunto en forma digital a este oficio, en particular considerar las últimas dos columnas de la derecha en dicho archivo), y se dispuso remitirlas a su persona a fin de que sean tomadas en cuenta para la revisión de la propuesta del reglamento en mención. (SCI-340-03-2021) Firma digital

Se toma nota.

40. SCI-228-2021 Memorando con fecha de recibido 05 de marzo de 2021, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, en el cual, en el contexto del oficio DC-067-2021, del 02 de marzo del 2021, se permite consultar si la Rectoría tiene en custodia, o conoce de la existencia, de algún convenio entre el Instituto y la FUNDATEC para la administración del edificio Pirie. (SCI-360-03-2021) Firma digital

Se toma nota.

Correspondencia remitida a Comisiones Permanentes del Consejo Institucional

41. AL-107-2021 Memorando con fecha de recibido 04 de marzo de 2021, suscrito por el Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual, en atención al oficio SCI-1420-2020, remite criterio sobre la propuesta de modificación del artículo 11 del Reglamento de Garantías y Caucciones del ITCR. (SCI-327-03-2020) Firma digital

Se toma nota.

42. AL-111-2021 Memorando con fecha de recibido 04 de marzo de 2021, suscrito por el Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual, remite criterio en atención a la consulta planteada en oficio SCI-199-2021, en donde se solicita caracterizar y diferenciar los términos desconcentración, descentralización y delegación. (SCI-358-03-2021) Firma digital

Se toma nota.

43. DC-067-2021, Memorando con fecha de recibido 03 de marzo de 2021, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc. Vicerrector de Investigación y Extensión, dirigido al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, en el cual en atención al oficio SCI-200-2021, la Dirección de Cooperación indica que no cuenta dentro de sus registros con ningún convenio firmado entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la FUNDATEC, para la administración del Edificio Pirie. Se desea aclarar, que la Dirección de Cooperación indica, que existen convenios cuya custodia ha sido enteramente de la Rectoría, específicamente los que se establecieron desde el inicio de la institución y algunos años posteriores y es probable que la Dirección de Cooperación no tuvo injerencia sobre éstos, por lo que se recomienda revisar los convenios que se ejecutaron durante los primeros años de la vida institucional.(SCI-345-03-2021) Firma digital

Se toma nota.

44. Correo electrónico, con fecha de recibido 01 de marzo de 2021, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, en el cual se detalla lo conversado con el Dr. Dagoberto Arias Aguilar, Director de la Editorial Tecnológica, que refiere a lo indicado por la Oficina de Planificación, mediante el oficio OPI-124-2020, donde se indica que "...define como norma específica el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Editorial Tecnológica de Costa Rica que está inmerso en el Reglamento de organización de la Editorial Tecnológica de Costa Rica, por tanto, debe ser aprobado por el Consejo de Departamento de la Editorial Tecnológica, más no por el Consejo de Editorial Tecnológica". Quedando en claro que al tratarse de una norma específica, así calificada por la OPI, no tiene que presentarse al Consejo Institucional, tal y como lo sugiere la resolución RVAD-012-2021. Dicho lo anterior, señala que el citado Reglamento no está pendiente en el Consejo Institucional, ni en trámite de la Comisión de Estatuto Orgánico. **(SCI-323-03-2021)**

Se toma nota.

45. R-171-2021 Memorando con fecha de recibido 02 de marzo de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la Ph.D. Floria Roa Gutiérrez, Directora de la Dirección de Cooperación, en el cual en atención a lo dispuesto en el Artículo 12 del Reglamento para la tramitación de Convenios nacionales e Internacionales para el ITCR y en respuesta al SCI-203-2021, le informa que se recibió de la Ph.D. Floria Roa Gutiérrez, Directora de la Dirección de Cooperación, oficio donde se solicita la ampliación de entrega del informe de convenios, renovaciones o rescisiones del año 2020, para el próximo 15 de marzo del presente. Por tanto, dicho informe se presentará ante el Consejo Institucional antes de que finalice este mes. **(SCI-310-03-2021)** Firma digital

Se toma nota.

ARTÍCULO 4. Informe de Rectoría

El señor Luis Paulino Méndez, informa lo siguiente:

1. Ley Marco de Empleo Público

- El martes 9 de marzo concluyó la revisión de mociones y la fase que sigue es la discusión en el plenario.
- Las mociones aprobadas que favorecen a las Universidades Públicas son la 89, 90, y 91, que establecen que las Universidades definirán el salario global del sistema y la 283, que permite a las Universidades Públicas definir los modelos de evaluación del desempeño. La moción 331 aprobada, establece que las Universidades Públicas y otras instituciones, negociarán el salario global con MIDEPLAN y el Servicio Civil.
- El diputado Víctor Morales, indicó que después del primer debate se hará la consulta a la Sala IV.
- Para el sábado 13 de marzo está convocada una marcha saliendo de la Sabana hacia el Parque Central.

2. Peticiones de las Federaciones de Estudiantes

- El martes 9 de marzo, en la Sesión de CONARE, se recibió a los Presidentes de las Federaciones Estudiantiles, para analizar en detalle las peticiones. En particular se generó discusión sobre la solicitud de redistribución del FEES. Sobre este tema ya el CONARE tomó un acuerdo de hacer una propuesta durante el 2021.

3. Comisión para proponer un salario único en las Universidades Públicas Estatales

- Se continúa con el análisis de la propuesta para definir un salario global en el Sistema Universitario Estatal. Por ahora se estableció la necesidad de conformar dos comisiones. La primera en el CONARE con cuatro representantes por Universidad, donde se recomienda representación de los Consejos Universitarios, de los Departamentos de Gestión del Talento Humano, de los Departamentos Financieros y de las Asesorías Legales. La segunda comisión es interna, incluyendo la Administración, la representación sindical y estudiantil. Para el próximo martes se espera aprobar los lineamientos que orienten el trabajo de las comisiones y el cronograma de trabajo.

4. Mejoras en Infraestructura

- Remodelación del edificio de la Escuela de Agronegocios. Ya está en uso
- Remodelación del laboratorio de biotecnología, en etapa final.
- Remodelación de dos pisos del edificio desocupado por el traslado de los Laboratorios de Química y CEQIATEC, para ser ocupados como oficinas de la Escuela de Física. Traslado previsto para fines de marzo.
- Remodelación del antiguo edificio de Diseño Industrial, para dotar de nuevos espacios a la Escuela de Ingeniería en Computación. Listo para ser utilizado.
- Granja solar de 0.5 Mega Watts, cerca del 14% del consumo total del TEC en Cartago.
- Remodelación de Casa Pacheco. Lista para albergar las carreras de Ingeniería en Computación y Administración de Empresas, más otras oficinas de servicios estudiantiles.
- Mejoras en la Casa Cultural Amón
- Remodelación de la Biblioteca en el CTLSC, en uso
- Construcción de batería de duchas en el CAL, en fase final.

5. Actos formales de reacreditación de carreras por parte del SINAES

- El jueves 11 de marzo, a las 10:00 am, se realizará la entrega de los certificados de reacreditación de la carrera de Ingeniería en Computación impartida en los cinco campus del TEC.
- El 15 de abril se realizará la entrega del certificado de reacreditación de la carrera de Ingeniería Ambiental

NOTA: Se conecta el señor Esteban González, a las 8:05 a.m., el cual procede a presentarse e indica que se encuentra en las oficinas de la FEITEC.

ARTÍCULO 5. Propuestas de Comisiones Permanentes

No se presentan propuestas de Comisiones Permanentes.

ARTÍCULO 6. Propuestas de Miembros del Consejo Institucional

El señor Luis Gerardo Meza deja presentadas las siguientes propuestas.

PROPUESTA

ASUNTO: Introducción de un artículo transitorio II al “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas” (Atención del oficio CCP-C-40-2021)

RESULTANDO QUE:

1. El inciso f del artículo 18 del Estatuto Orgánico del ITCR, establece:

“Son funciones del Consejo Institucional:

...

f. Aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional

Los reglamentos que regulan la materia electoral deben ser consultados al Tribunal Institucional Electoral antes de su aprobación en firme. El Tribunal Institucional Electoral contará con diez días hábiles para pronunciarse.

...

k. Velar por el trato justo a todos los miembros de la comunidad del Instituto

...”

2. La política general 2 establece lo siguiente:

“Se destinarán los recursos presupuestarios necesarios para la planificación, ejecución, control y evaluación exitosa de los programas académicos, vida estudiantil y apoyo a la academia acorde con los ejes de conocimiento estratégicos.”

3. El artículo 91 del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas” establece lo siguiente:

*“Artículo 91 Tiempo para los/as integrantes de la Comisión
Para la realización de sus labores, asistencia a sesiones y análisis de casos cada miembro/a de la Comisión cuenta con 10 horas semanales contempladas dentro de su carga laboral.”*

4. El artículo 95 del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas” establece lo siguiente:

*“Artículo 95 Apoyo técnico de la Comisión
El Programa de Evaluación adscrito al Departamento de Recursos Humanos, brinda apoyo técnico a la Comisión de Evaluación Profesional.”*

5. La Comisión de Evaluación (Comisión de Carrera Profesional) hizo, mediante el oficio CCP-C-40-2021, del 25 de febrero del 2021, el siguiente planteamiento:

“Como es de su conocimiento, la pandemia por Covid-19 ha modificado, de forma sustancial, las formas de relación social y laboral, tanto en nuestro país, como en el resto del mundo. Parahacer frente a las condiciones imperantes, el TEC ha debido implementar nuevas formas de trabajo, elaborar y aplicar diversos protocolos y procedimientos, y reformar algunos reglamentos, en un intento por minimizar cualquier afectación a los miembros de la comunidad institucional.

Precisamente, en el año 2020 la Comisión de Evaluación Profesional recurrió al Consejo Institucional, para solicitar una reforma al artículo 66 del Reglamento de Carrera Profesional, con el fin de permitir la recepción de atestados por medios digitales. El 30 de septiembre de ese año, el Consejo Institucional modificó el artículo 66 y solicitó al Rector establecer un protocolo para la recepción de atestados de Carrera Profesional.

La Comisión de Evaluación Profesional trabajó en conjunto con la Rectoría para establecer dicho protocolo para la recepción de atestados. El mismo estuvo listo desde el mes de octubre del 2020, a la espera de ser comunicado por parte del Departamento de Gestión de Talento Humano; sin embargo, a finales del año 2020 este Departamento nos informa que no se podrá iniciar con la recepción de atestados, hasta que se elabore una estimación presupuestaria solicitada por la Vicerrectoría de Administración. Desde ese momento, la Comisión ha estado a la espera de que, las instancias correspondientes autorizaran la recepción de atestados.

En una reunión sostenida, el día 23 de febrero de 2021, con el Ing. Luis Paulino Méndez (Rector), el Ing. Humberto Villalta (Vicerrector de Administración), la Dra. Hannia Rodríguez (Directora del Departamento de Gestión de Talento Humano), la Máster Catalina Jara (Coordinadora a.i. de la Unidad de Desarrollo de Personal), la Ing. Andrea Cavero (Coordinadora del DATIC) y los miembros de la Comisión de Carrera Profesional, se acordó iniciar con la recepción de casos a partir del 25 de febrero de 2021. La propuesta, es iniciar apartir de esa fecha, con la recepción de un número de casos semanales que equivale a 167% de la cantidad de casos semanales que recibía la Comisión previo a la pandemia.

Es claro que, esta medida es necesaria, por cuanto a la fecha hay más de 125 solicitudes para la entrega de atestados, que están pendientes de asignación de una cita o de reasignación –en el caso de

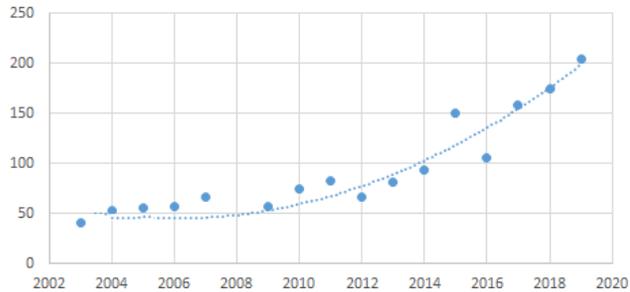
aquellas citas que habían sido programadas y debieron cancelarse. No obstante, como los miembros de la Comisión han señalado en diversas ocasiones ante el Rector, la Directora del Departamento de Gestión de Talento Humano y ante dos representantes del Consejo Institucional, los tiempos asignados a los miembros de la Comisión son insuficientes para la atención oportuna de todos estos casos. Nos parece importante compartir algunos datos que muestran cómo se ha incrementado la cantidad de solicitudes que recibe la Comisión y cuáles han sido los tiempos de respuesta tanto antes de la pandemia, como en el contexto Covid-19.

Cantidad de solicitudes de ascenso en Carrera Profesional (2003-2019)

Año	Solicitudes	Razón al 2003
2003	40	1
2004	53	1,325
2005	56	1,4
2006	57	1,425
2007	66	1,65
2008	N.D.	
2009	57	1,425
2010	74	1,85
2011	82	2,05
2012	67	1,675
2013	81	2,025
2014	94	2,35
2015	150	3,75
2016	106	2,65
2017	158	3,95
2018	175	4,375
2019	205	5,125

En la tabla adjunta se observa que, si bien la cantidad de solicitudes de ascenso en carrera profesional ha sido, casi siempre creciente, a partir del 2015 el crecimiento se ha acelerado, llegando, en el 2019 a superarse los 200 casos, que corresponden a un 512,5% de la cantidad de casos recibidos en el 2003.

Cantidad de solicitudes de ascenso en Carrera Profesional (2003-2019)



Es importante tener presente que los tiempos de evaluación de los casos han aumentado considerablemente durante el último año. Según el informe de labores del año 2019, presentado por los miembros de la Comisión de Carrera Profesional, durante ese mismo año se resolvieron 84 casos en la Comisión; para un promedio de 1,87 casos por semana. En comparación, entre el 17 de marzo y el 18 de diciembre del 2020 la Comisión aprobó 34 casos en 183 días hábiles (36,6 semanas), para una razón de 0,93 casos por semana.

Entre los factores que explican la elongación en los tiempos de respuesta de la Comisión, pueden mencionarse los siguientes:

1. Los miembros de la Comisión han tenido que distribuirse los casos para revisarlos en sus casas, por lo que han tenido que ir al TEC, frecuentemente, a retirar los documentos aportados por los funcionarios, como evidencia de sus atestados; sin embargo, no toda la documentación puede salir del TEC; por ejemplo, los expedientes de personal, a los cuales se debe recurrir con frecuencia.
2. La única persona autorizada para el manejo de expedientes del personal, custodiados por el DGTH, es la secretaria ejecutiva de la Comisión, quien además ha tenido que digitalizar una gran cantidad de documentos a solicitud de los integrantes de la Comisión.
3. El tiempo asignado a la secretaria ejecutiva de la Comisión para el apoyo administrativo se redujo a tan solo 4 horas semanales, durante el último trimestre del año 2020 e inicios del 2021. Lo que retrasó algunos procesos, como la confección de actas, elaboración de comunicados y respuesta oportuna a consultas de funcionarios por medio del correo electrónico del TEC, entre otros. Para tratar de solventar estas limitaciones, los miembros de la comisión asumieron en múltiples ocasiones gran cantidad de estas funciones.
4. Se ha incrementado considerablemente la cantidad de recursos de revocatoria y apelación, que deben ser resueltos por los miembros de la Comisión. Para resolver varios de esos casos se ha debido solicitar citas con distintos funcionarios del Departamento de Asesoría Legal, lo que en algunos casos implica pausar la revisión de uno o varios casos hasta contar con la asesoría correspondiente.

Con respecto al último punto, es importante considerar que, 11 de los 34 casos resueltos entre los meses de marzo y diciembre de 2020, terminaron en proceso de apelación o recurso de revocatoria; mientras que, en lo que va del 2021 se ha comunicado la resolución de 20 casos, de los cuales 15 ya han sido apelados. Es importante mencionar que la resolución de apelaciones y revocatorias tienen prioridad sobre el análisis de casos, pues el reglamento de Carrera Profesional establece un tiempo máximo de 15 días hábiles para dar la respuesta; lo que ralentiza el proceso de análisis de atestados.

Con el fin de atender todos los casos pendientes (60 casos del 2019 y 42 del 2020), junto con las apelaciones y recursos de revocatoria recibidos, durante el 2021 los miembros de la comisión han sesionado 3 veces por semana (entre 12 y 15 horas semanales). Es importante aclarar que ninguno de los casos pendientes ha excedido los 300 días hábiles de los que dispone la Comisión para hacer su evaluación, sin embargo, para cumplir con estos plazos, cada miembro ha dedicado entre 5 y 10 horas semanales (fuera de las sesiones) para la revisión de casos, aún durante el periodo de vacaciones de fin y principio de año.

Debido a todo lo anterior solicitamos al Consejo Institucional que:

- 1) Se autorice aumentar durante el primer semestre del 2021, en un cuarto de tiempo (hasta alcanzar el ½ TC) el nombramiento de los cuatro miembros propietarios de la comisión, usando las figuras institucionales correspondientes (recargo, doble recargo y/o ampliación de jornada). Lo anterior, con el fin de lograr evaluar los casos que están pendientes de revisión. Es importante señalar que algunos miembros de la Comisión han externado que no sería viable, para sus escuelas, delegar sus cursos actuales a otros funcionarios, debido al alto grado de especialización requerida para impartirlos.
- 2) Para el segundo semestre del 2021 se asigne una carga de al menos ¾ de tiempo a cada uno de los miembros de la Comisión, con el fin de poder cumplir con los plazos de evaluación de los casos que se empezarán a recibir a partir de febrero de 2021. Debe tenerse presente que se acordó comenzar a recibir, semanalmente, una cantidad de casos equivalente al 167% de la cantidad que se recibía antes de la pandemia.
- 3) A partir del año 2022 aumentar a ½ TC el tiempo asignado en la comisión de Carrera Profesional para cada uno de los miembros propietarios.

Como se mencionó, a la fecha hay alrededor de 100 casos pendientes de evaluación, mismos que, de mantenerse las condiciones actuales en cuanto a carga laboral de cada miembro de la Comisión (1/4 TC), significarían un tiempo cercano a las 110 semanas (alrededor de dos años) para su resolución. Aunado a esto la recepción de nuevos casos (al menos 125 están en lista de espera) provocaría, de seguro, una acumulación imposible de resolver dentro de los 300 días hábiles de los que se dispone actualmente."

6. El Consejo Institucional acordó, en la Sesión Ordinaria No. 2748, Artículo 10, del 26 de enero del 2012, lo siguiente:
 - a. Derogar el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, en la Sesión del No. 2278, Artículo 14, del 13 de marzo del 2003, sobre la Doble Ampliación de Jornada.

- b. *Autorizar la Doble Ampliación de Jornada hasta por un máximo de 1,5 tiempo completo, para los siguientes casos:*
 - b.1. *Incapacidades de profesores(as) después de iniciado el período lectivo, en donde es prácticamente imposible encontrar un profesor que dicte los cursos que quedan descubiertos.*
 - b.2. *Cursos de capacitación, pasantías y becas, a profesores que también se presentan después de iniciado el período normal, renuncias u otros casos muy calificados a criterio del Vicerrector(a) de Docencia.*
 - c. *Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia realizar los trámites y esfuerzos necesarios para que, en aras de proteger la salud y la calidad de vida de los profesores(as), la Doble Ampliación de Jornada no se convierta en jornada permanente de los docentes y por el contrario, siempre que sea posible, se trate de distribuir de manera equitativa entre los profesores y profesoras mientras se buscan soluciones definitivas a las situaciones que los originan.*
 - d. *Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia recordar a los Directores y Directoras de Escuela, que tanto las Ampliaciones de Jornada como la Doble Ampliación de Jornada, se rigen por la normativa institucional para el uso de plazas docentes y por tanto, podrán ser usadas únicamente para impartir cursos, incluidos los trabajos finales de graduación y para proyectos e iniciativas en investigación y extensión debidamente aprobadas por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.*
7. El Instituto cuenta con el “Reglamento para Normar la Remuneración de Funciones Asumidas por Recargo de Funciones”, cuyo objetivo es regular la remuneración de las actividades que el personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica asume en condición de Recargo de Funciones, según lo establecido en el Artículo 41 de la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión de Evaluación Profesional (Comisión de Carrera Profesional) ha informado del incremento en la recepción de casos que se presentan cada año, de la cantidad que tiene actualmente en estudio para resolución y de la existencia de un grupo significativo de personas a las que no se les había dado cita para la presentación de atestados con miras al paso de categoría por las circunstancias generadas por la pandemia COVID19, recepción que ha sido reiniciada, todo lo cual implica una sobrecarga importante de trabajo a la Comisión.
2. Ante el panorama indicado en el considerando anterior, la Comisión de Evaluación Profesional ha solicitado que se autorice el incremento a medio tiempo completo la jornada asignada a las personas integrantes de esa comisión durante el primer semestre del 2021, con el fin de atender de manera oportuna los casos que tienen pendientes. Además, solicita que la carga asignada para el segundo semestre sea de tres cuartos de tiempo completo y que a partir del año 2022 la carga asignada sea de medio tiempo completo.
3. La atención de la solicitud planteada por la Comisión de Evaluación debe ser resuelta mediante un análisis integral, que considere por una parte la urgencia y conveniencia de atender las solicitudes de paso de categoría en los tiempos establecidos en el “Reglamento de Carrera Profesional”, sin dilataciones en el tiempo en perjuicio de las personas interesadas y por otra, las posibilidades presupuestarias del Instituto.
4. Resulta clara, a partir de los datos que aporta la Comisión de Evaluación Profesional en el oficio CCP-C-40-2021, la necesidad y la conveniencia de atender positivamente la solicitud planteada de ampliación de la jornada dedicada por cada una de las personas integrantes durante el año 2021. No obstante, una modificación permanente del artículo 91 como se desprende de la solicitud para que se autorice a partir del año 2022 una jornada de medio tiempo, debe ser resuelta con un análisis prospectivo de la tendencia de incremento de las nuevas solicitudes y de la capacidad real de la comisión de atenderlas oportunamente, por cuanto parte de las circunstancias actuales se debe a las condiciones que coyunturalmente generó la pandemia COVID19, amén de otras variables

que deben ser consideradas en un estudio técnico que pueda sustentar una modificación reglamentaria de ese tipo, que conlleva impacto presupuestario permanente.

5. El señalamiento que hace la Comisión de Evaluación Profesional, en el sentido de que *“algunos miembros de la Comisión han externado que no sería viable, para sus escuelas, delegar sus cursos actuales a otros funcionarios, debido al alto grado de especialización requerida para impartirlos”*, puede ser atendida por la administración con la adecuada aplicación de las disposiciones vigentes en materia de “ampliación o doble ampliación de jornada”, resultando 6, o “recargo de funciones”, resultando 7, lo que no requiere de acuerdo alguno del Consejo Institucional para ser efectivo.
6. Las condiciones que se puedan establecer para incrementar la capacidad de atención de los casos por la Comisión de Evaluación Profesional, debe estar aparejada con el incremento de la capacidad del Departamento de Gestión del Talento Humano de recibir nuevas solicitudes, en concordancia con lo establecido en el artículo 66 del Reglamento de Carrera Profesional y en resguardo del trato justo a las personas interesadas en gestionar paso de categoría.
7. La atención de las solicitudes planteadas por la Comisión de Evaluación Profesional en el oficio CCC-C-40-2021 requieren de asignación presupuestaria, razón por la que es necesario, con el fin de atenderlas, que la Rectoría examine las posibilidades institucionales y presente ante este Consejo, eventualmente, modificaciones al PAO 2021 y al presupuesto, lo que resulta concordante con lo establecido en la política general número 2.

SE PROPONE:

- a. Introducir un transitorio II al “Reglamento de Carrera Profesional del Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”, con el siguiente texto:
El Rector podrá autorizar, durante el primer semestre del año 2021, hasta 20 horas en la carga laboral a las personas integrantes de la Comisión de Evaluación Profesional, y hasta 30 horas en el segundo semestre del 2021, para la realización de sus labores, asistencia a sesiones y análisis de casos.
- b. Solicitar al señor Rector que, en el marco de sus competencias, analice opciones y adopte decisiones para que el Departamento de Gestión de Talento Humano cuente en el año 2021 con las condiciones necesarias para aumentar la recepción de solicitudes de paso de categoría.
- c. Indicar al señor Rector que presente para el análisis y aprobación de este Consejo, en caso necesario, modificaciones al PAO 2021 y el presupuesto correspondiente, con la finalidad de hacer viable lo dispuesto en los puntos anteriores.
- d. No acoger la solicitud de que a partir del año 2022 la dedicación de las personas integrantes de la Comisión de Evaluación Profesional sea de medio tiempo, dado que se carece en este momento de estudios técnicos que respalden una modificación reglamentaria en tal sentido.
- e. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

El señor Luis Gerardo Meza, solicita que la propuesta se traslade a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

PROPUESTA

ASUNTO: Incorporación de un artículo 36 BIS en el “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas” para normar la “matrícula por inclusión”

RESULTANDO QUE:

1. El inciso f del artículo 18 del Estatuto Orgánico del ITCR, establece:

“Son funciones del Consejo Institucional:

...

f. Aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional. Los reglamentos que regulan la materia electoral deben ser consultados al Tribunal Institucional Electoral antes de su aprobación en firme. El Tribunal Institucional Electoral contará con diez días hábiles para pronunciarse.

...”

2. La entonces Vicerrectora de Docencia Ing. Gianinna Ortiz Quesada emitió, mediante el oficio ViDa-841-2010, las “Disposiciones adicionales al proceso de matrícula”, estableciendo lo siguiente:

1. *Los programas académicos tendrán el plazo que se indica para realizar los trámites de:*

- a. Inclusiones*
- b. Levantamiento de requisitos*
- c. Matrícula con choque de horario*
- d. Exclusiones motivadas en errores atribuibles a la administración del TEC.*

Modalidad	Periodo para el trámite
<i>Semestre</i>	<i>Tres semanas</i>
<i>Cuatrimestre</i>	<i>Dos semanas</i>
<i>Trimestre</i>	<i>Dos semanas</i>
<i>Bimestre</i>	<i>Una semana</i>
<i>Verano</i>	<i>Una semana</i>

2. *Cada Escuela por medio de su Director(a) deberá definir previamente a la realización de estos trámites, lo siguiente:*

- a. Qué tipo de trámites se realizarán, dado que no es obligatorio la realización de los mismos.*
- b. El cronograma interno para su ejecución.*
- c. Los criterios de selección de estudiantes.*

3. *Se derogan cualquier otra directriz emitida por la Vicerrectoría de Docencia, que se contraponga a estas disposiciones.*

3. El principio de legalidad, establecido en el artículo 11 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, y reiterado en el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, establece que “Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella”.

4. El artículo 3 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública establece lo siguiente:

“Artículo 3º-Deber de probidad. El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los

habitantes de la República; asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y, finalmente, al administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente.”

5. Los artículos 34, 34 BIS, 35 y 36 del “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas” establecen lo siguiente:

“Artículo 34

El proceso de matrícula de las asignaturas se realizará para cada período lectivo y en las fechas establecidas en el Calendario Académico. Las unidades académicas colaborarán con el Departamento de Admisión y Registro en este proceso. A éstas les corresponderá la autorización de las asignaturas que el estudiante desee inscribir, y supervisar el cumplimiento de los requisitos y las normas de matrícula establecidas. La Dirección de Escuela, la coordinación del Área Académica, o de unidad desconcentrada, que imparte un curso podrá, de manera justificada y siguiendo los criterios establecidos previamente por el Consejo de Escuela o Área Académica, según corresponda, autorizar el levantamiento de requisitos.

Ante situaciones de fuerza mayor, así declaradas por resolución fundamentada de la Rectoría o del titular de la Vicerrectoría de Docencia, que hayan provocado afectaciones en el normal desarrollo de un periodo lectivo, la Dirección de Escuela, o la Coordinación de Área Académica o de Unidad Desconcentrada según corresponda, podrá autorizar de manera excepcional, levantamientos de correquisitos o de requisitos en casos que no se ajusten a los criterios establecidos previamente por el Consejo de Escuela o de Área Académica.

ARTICULO 34 BIS

El estudiante realizará el proceso de su matrícula ajustándose a las limitaciones que imponen los requisitos y correquisitos, el horario de las asignaturas y las posibilidades del Instituto.

Solo en casos debidamente autorizados por la Dirección de la Escuela, la Coordinación del Área Académica o de la unidad desconcentrada a la que pertenece el o la estudiante, según corresponda, el Departamento de Admisión y Registro tramitará matrículas con choque de horario; para lo cual el trámite deberá contar con la autorización de la(s) Dirección(es) de la(s) Escuela(s), Coordinación (es) de Áreas Académicas o Unidades Desconcentradas, que imparte(n) los cursos entre los que se da el choque de horario.

Para los(as) estudiantes a quienes les falten diez o menos cursos para graduarse bastará con la autorización de la Dirección de la Escuela, la Coordinación del Área Académica o de la Unidad Desconcentrada a la que pertenece el o la estudiante, según corresponda. En este caso, el Director o Coordinador, según corresponda, que autoriza tendrá la responsabilidad de gestionar ante el Director o Coordinador de la instancia que imparte el curso, que se brinde al estudiante las condiciones necesarias para llevar los cursos autorizados.

Artículo 35

El Departamento de Admisión y Registro otorgará las citas de matrícula utilizando los siguientes criterios de ordenamiento, listados según su precedencia:

- Mayor diferencia entre créditos ganados y créditos perdidos*
- Mayor promedio ponderado*
- Mayor número de créditos ganados*
- Menor número de créditos perdidos*
- Azar*

Los criterios anteriores se aplicarán usando el último período lectivo ordinario registrado.

Artículo 36

En el momento de formalizar su matrícula el estudiante deberá estar libre de morosidad con la Institución. El titular de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos podrá, en los casos en que medie fuerza mayor, levantar esta condición bajo resolución fundamentada. Una vez matriculado, el estudiante queda en la obligación de pagar la suma de los créditos que inscribió según la normativa vigente.

Una vez realizada la matrícula por parte del estudiante, la Institución informará de inmediato por medio físico o digital, sobre los cursos, el horario, los créditos, el valor de cada curso, el total de los derechos de estudio, los montos de las becas y exoneraciones, y el saldo a pagar.”

6. El artículo 37 del “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas” establece lo siguiente:

“Artículo 37

El estudiante regular podrá cursar, si así lo desea, asignaturas no contempladas dentro del plan de estudios en el que está inscrito, siempre y cuando el sistema de requisitos y el horario se lo permita.

Estas asignaturas no darán créditos para la obtención del título en la carrera matriculada, pero sí se reconocerán en el currículum del estudiante. Para todos los demás efectos, la materia matriculada cuenta como cualquier otra de su plan de estudios.”

CONSIDERANDO QUE:

1. Tal como se desprende de la lectura cuidadosa y detallada de los artículos consignados en el resultando 5, las disposiciones sobre la matrícula están contempladas en el “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”.
2. No obstante, desde hace varios años existe como práctica institucional la concreción de matrículas por el denominado procedimiento de “matrícula por inclusión”, aunque tal procedimiento no está contemplado en el “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”.
3. Si bien a partir del año 2010 el procedimiento de “matrícula por inclusión” se ha desarrollado bajo las disposiciones del oficio ViDa-841-2010, resulta claro que tales disposiciones no alcanzan el rango reglamentario en que deberían haberse establecido, a saber, en el “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”.
4. La práctica institucional que se ha generado con la llamada “matrícula por inclusión”, ha mostrado que es funcional como parte del proceso institucional de matrícula, razón por la que es adecuado oportuno, conveniente y razonable normar esa opción en el “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”.
5. Por otra parte, el deber de probidad, enunciado en el resultando 4, impone la obligación de que se oriente la gestión a la satisfacción del interés público, razón por la que el procedimiento de “matrícula por inclusión” deberá permitir el aprovechamiento de los cupos disponibles ante la necesidad e interés del estudiantado de optar por ellos, siempre que cumplan con los requisitos y se acojan a los procedimientos administrativos correspondientes, especialmente para atender casos específicos como los que pueden surgir al amparo del artículo 37 del “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”. Por tanto, no resulta razonable mantener la limitación que se expresa en el oficio ViDa-841-2010 en el sentido de que la “matrícula por inclusión” no es obligatoria para las Escuelas, Áreas Académicas o Unidades Desconcentradas, siendo lo pertinente que se convierta en parte ordinaria del proceso integral de matrícula.

SE PROPONE:

- a. Introducir un artículo 36 BIS en el “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”, con el siguiente texto:

ARTÍCULO 36 BIS Matrícula por inclusión

Terminado el proceso de matrícula ordinaria o extraordinaria, se abrirá un periodo adicional denominado de “matrícula por inclusión”, con la duración que se indica en la siguiente tabla:

Modalidad	Periodo para el trámite
Semestre	Tres semanas
Cuatrimestre	Dos semanas
Trimestre	Dos semanas
Bimestre	Una semana
Verano	Una semana

La Vicerrectoría de Docencia y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos establecerán, mediante una resolución conjunta y publicada en la Gaceta Institucional, los procedimientos y formatos necesarios para la formalización de los trámites en este periodo de matrícula.

- b. Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia y a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos que, en el plazo máximo de tres meses, establezcan los procedimientos y formatos necesarios para la formalización de los procesos de matrícula por inclusión normada en el artículo 36 BIS del “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”.
- c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

El señor Luis Gerardo Meza, solicita que la propuesta se traslade a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

ASUNTOS DE FONDO

ARTÍCULO 7. Creación y ubicación del “Programa de Investigación y Extensión Sociocultural y Educativa (Piscye)”, en el marco del acuerdo del IV CONGRESO INSTITUCIONAL, sobre la propuesta “Marco político y estratégico para la investigación sociocultural y educativa en el Instituto Tecnológico de Costa Rica

El señor Luis Gerardo Meza presenta la propuesta denominada: “Creación y ubicación del “Programa de Investigación y Extensión Sociocultural y Educativa (Piscye)”, en el marco del acuerdo del IV CONGRESO INSTITUCIONAL, sobre la propuesta “Marco político y estratégico para la investigación sociocultural y educativa en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”; elaborada por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. El inciso d del artículo 18 del Estatuto Orgánico del ITCR, establece:

“Artículo 18

Son funciones del Consejo Institucional:

...

d. Decidir, previa consulta al Consejo de Vicerrectoría respectivo, sobre la creación, modificación, traslado, o eliminación de carreras y programas del Instituto

...”

2. El inciso c del artículo 42 del Estatuto Orgánico del ITCR, señala:

“Artículo 42

Son funciones específicas del Consejo de Investigación y Extensión:

...

c. Recomendar al Consejo Institucional la ubicación de los programas de investigación y extensión”

3. El artículo 92 del Estatuto Orgánico dice:

“Artículo 92

Los acuerdos del Congreso Institucional entrarán en vigencia tres meses después de realizada la Asamblea Plenaria correspondiente y tendrán carácter vinculante.

Estos acuerdos no podrán ser derogados o modificados por ninguna instancia institucional sino hasta transcurridos dos años de su entrada en vigencia, salvo por la Asamblea Institucional Representativa, que podrá derogarlos o modificarlos según los procedimientos establecidos en su reglamento.”

4. El artículo 119 del Estatuto Orgánico indica:

“Artículo 119

Los programas de investigación y extensión estarán adscritos al departamento académico más afín. Por acuerdo del Consejo Institucional y a recomendación del Consejo de Investigación y Extensión, los programas interdisciplinarios o que no tengan departamento académico afín podrán adscribirse a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.”

5. La parte resolutive del acuerdo del IV CONGRESO INSTITUCIONAL, comunicado en el oficio Congreso Institucional-TEC-602-2019 del 10 de setiembre de 2019, indica:

“EL PLENARIO DEL IV CONGRESO INSTITUCIONAL ACUERDA:

En relación con la INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y SOCIOCULTURAL

...

2. Establecer, a partir del 2020, desde la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, programas de investigación para la atención de problemas institucionales de índole educativa y sociocultural para alcanzar la excelencia en la formación de profesionales, para fortalecer la docencia, la gestión de los procesos educativos a lo interno y la toma de decisiones en la institución.

3. Crear, en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, a partir del 2020, un mecanismo para la promoción, desarrollo, seguimiento y registro de la participación de investigadores en redes o grupos de investigación educativa y sociocultural tanto nacionales como internacionales con el fin de vincular a la universidad y promover el desarrollo científico.

...”

6. El Ing. Jorge Chaves Arce, Vicerrector de Investigación y Extensión, comunicó mediante el oficio VIE-089-2021, del 03 de febrero del 2021, el acuerdo del Consejo de Investigación y Extensión de la Sesión Ordinaria No. 02-2021, artículo 15, celebrada el 29 de enero del 2021, en los siguientes términos:

“RESULTANDO QUE:

1. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece en sus artículos 2, 18 inciso d, 42 inciso c, 92, 102, 118 y 119 establecen lo siguiente:

Artículo 2

La acción integrada de la docencia, la investigación y la extensión del Instituto, está orientada al cumplimiento de los siguientes fines:

- a. Formar profesionales en el campo tecnológico que aúnen al dominio de su disciplina una clara conciencia del contexto socioeconómico, cultural y ambiental en que la tecnología se genera, transfiere y aplica, lo cual les permita participar en forma crítica y creativa en las actividades productivas nacionales.
- b. Generar, adaptar e incorporar, en forma sistemática y continua, la tecnología necesaria para utilizar y transformar provechosamente para el país sus recursos y fuerzas productivas.
- c. Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del pueblo costarricense mediante la proyección de sus actividades a la atención y solución de los problemas prioritarios del país, a fin de edificar una sociedad más justa.
- d. Estimular la superación de la comunidad costarricense mediante el patrocinio y el desarrollo de programas culturales.

Artículo 18 inciso d. Funciones del Consejo Institucional

- d. Decidir, previa consulta al Consejo de Vicerrectoría respectivo, sobre la creación, modificación, traslado, o eliminación de carreras y programas del Instituto

Artículo 42

Son funciones específicas del Consejo de Investigación y Extensión:

- c. Recomendar al Consejo Institucional la ubicación de los programas de investigación y extensión

Artículo 92

Los acuerdos del Congreso Institucional entrarán en vigencia tres meses después de realizada la Asamblea Plenaria correspondiente y tendrán carácter vinculante.

Estos acuerdos no podrán ser derogados o modificados por ninguna instancia institucional sino hasta transcurridos dos años de su entrada en vigencia, salvo por la Asamblea Institucional Representativa, que podrá derogarlos o modificarlos según los procedimientos establecidos en su reglamento.

Artículo 102

Los profesores son los funcionarios, que, de acuerdo con su vocación, su formación y la conveniencia del Instituto, se dedican indistintamente a la docencia, la investigación o la extensión tecnológicas o educativas, como actividad principal dentro de un departamento académico

Artículo 118

La unidad de trabajo en la investigación y la extensión será el programa, el cual estará constituido por un proyecto o grupo de proyectos afines, tendiente a solucionar un problema específico o a atender una necesidad.

Artículo 119

Los programas de investigación y extensión estarán adscritos al departamento académico más afín. Por acuerdo del Consejo Institucional y a recomendación del Consejo de Investigación y Extensión, los programas interdisciplinarios o que no tengan departamento académico afín podrán adscribirse a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión

2. Mediante oficio TEC- 602-2019 del 10 de setiembre de 2019 la Comisión Organizadora del Congreso Institucional comunicó el acuerdo tomado por la Asamblea Plenaria del 4º Congreso Institucional para que ponga en práctica la propuesta: marco político y estratégico para la investigación sociocultural y educativa en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en dicho acuerdo se establece en los acuerdos 2 y 3, lo siguiente:

“En relación con la INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y SOCIOCULTURAL

2. Establecer, a partir del 2020, desde la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, programas de investigación para la atención de problemas institucionales de índole educativa y sociocultural para alcanzar la excelencia en la formación de profesionales, para fortalecer la docencia, la gestión de los procesos educativos a lo interno y la toma de decisiones en la institución.
3. Crear, en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, a partir del 2020, un mecanismo para la promoción, desarrollo, seguimiento y registro de la participación de investigadores en redes o grupos de investigación educativa y sociocultural tanto nacionales como internacionales con el fin de vincular a la universidad y promover el desarrollo científico.”

CONSIDERANDO QUE:

1. Los investigadores y extensionistas de las áreas sociocultural y educativas se han caracterizado por su constancia, compromiso y producción académica. A la fecha los registros de la VIE muestran un promedio de 12 proyectos activos de investigación y extensión por año y un incremento en las publicaciones científicas en SCOPUS y Web of science, pasando de 13 publicaciones en el año 2017, a 16 publicaciones en el 2018 y cerrando el 2019 con 30 publicaciones.
2. Las escuelas, áreas académicas y unidades que usualmente participan en este tipo de proyectos de investigación y extensión han venido dando un apoyo importante a sus investigadores y extensionistas, además han enviado acuerdos de sus consejos respaldando la creación del nuevo programa de investigación y extensión sociocultural y educativa. Se adjuntan los acuerdos de la Escuela de Cultura y Deporte, Ciencias Sociales, Matemática, Ciencias y Letras, Orientación y Psicología y Centro de Desarrollo Académico sobre el apoyo al nuevo programa.
3. La pertinencia e impacto de las acciones académicas de las universidades públicas del país han sido temas que han venido en discusión en los últimos años con el sector gobierno y otros actores sociales. En este escenario, las investigaciones en la temática que aborda este nuevo programa serán de gran pertinencia para la institución y el país.
4. Tal y como lo establece el Art. 92 del Estatuto Orgánico, los acuerdos del IV Congreso Institucional son vinculantes y la creación del nuevo programa de investigación y extensión sociocultural y educativa permitiría a la Institución cumplir inicialmente con lo establecido en el acuerdo del IV Congreso Institucional sobre el marco político y estratégico para la investigación sociocultural y educativa en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.
5. Por el alcance y relevancia del nuevo programa de investigación y extensión sociocultural y educativa, además de su naturaleza interdisciplinaria es conveniente que se adscriba a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
6. El grupo de personas académicas que integran el nuevo programa han completado todos los requisitos iniciales solicitados en la Guía para la investigación y extensión en el ITCR, Anexo A3 Normas para la gestión de programas de investigación y extensión en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, incluyendo el documento donde se presenta el presupuesto y los acuerdos de los Consejos de Escuela dando apoyo a la creación del programa. Además, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión cuenta con los recursos para la operación del nuevo programa y las horas para la coordinación del mismo.
7. La creación de este nuevo programa fue contemplada el PAO 2021 de la VIE, en el punto 4.2.2 que textualmente indica "4.2.2 Crear al menos 1 nuevo programa de investigación y extensión."
SE ACUERDA:
 - a. Recomendar al Consejo Institucional que el Programa de Investigación y Extensión Sociocultural y Educativa (Piscye), se adscriba a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión. Dicho programa se registrará por lo establecido en el Anexo A3 de la Guía para la investigación y extensión en el ITCR.
 - b. Adjuntar a este oficio, la documentación relacionada con el Programa de Investigación y Extensión Sociocultural y Educativa, (Piscye).
 - c. Señalar, que de conformidad con los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico del ITCR, y su norma interpretativa, se hace saber que contra el presente acuerdo proceden los recursos de revocatoria o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación del mismo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
 - d. Comunicar a al Consejo Institucional para lo que corresponda."

CONSIDERANDO QUE:

1. Los acuerdos del Congreso Institucional son vinculantes, por así disponerlo el artículo 92 del Estatuto Orgánico. Consecuentemente, existe obligación de establecer al menos un programa de investigación educativa y sociocultural en acato a lo dispuesto por el IV Congreso Institucional, según se reseña en el resultando 5.
2. Del acuerdo del Consejo de Investigación y Extensión, correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 02-2021, artículo 15, celebrada el 29 de enero del 2021, comunicado

mediante el oficio VIE-089-2021, consignado en el resultando seis, se tiene que el Consejo de Investigación y Extensión ha verificado el cumplimiento de todos los requisitos, establecidos en la normativa aplicable para la creación del “Programa de Investigación y Extensión Sociocultural y Educativa” (Piscye).

3. El Consejo de Investigación y Extensión ha recomendado, mediante el acuerdo del Consejo de Investigación y Extensión, de la Sesión Ordinaria No. 02-2021, artículo 15, celebrada el 29 de enero del 2021, que el “Programa de Investigación y Extensión Sociocultural y Educativa” (Piscye) sea ubicado en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, lo que resulta oportuno, conveniente y razonable, por tratarse de un programa multidisciplinario del que participarán varias instancias.
4. La creación de los programas de investigación es competencia del Consejo Institucional, según lo establecido en el artículo 18, inciso d, del Estatuto Orgánico.
5. La consulta al Consejo de Investigación y Extensión que se menciona en el artículo 18, inciso d, puede tenerse por cumplida con el contenido del oficio VIE-089-2021.
6. La creación del “Programa de Investigación y Extensión Sociocultural y Educativa” (Piscye) constituye un elemento estratégico, para fortalecer y potenciar el desarrollo de la investigación y de la extensión educativa y sociocultural, en absoluta concordancia con los fines y principios institucionales, los postulados del “Modelo Académico”; y reconoce los aportes que a lo largo de los años ha venido desarrollando un conjunto de personas funcionarias de diferentes instancias, con dedicación, compromiso y rigor científico en esta temática, contribuyendo de manera significativa al cumplimiento de la misión institucional y aportando al mejoramiento de la calidad del Pueblo Costarricense. Dichos elementos fueron considerados por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en la reunión No. 710 del 05 de marzo de 2021, para dictaminar favorablemente el presente trámite, recomendando al Pleno del Consejo Institucional que, apruebe la creación del “Programa de Investigación y Extensión Sociocultural y Educativa” (Piscye), adscrito a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, en los términos indicados en el oficio VIE-089-2021.

SE ACUERDA:

- a. Aprobar la creación del “Programa de Investigación y Extensión Sociocultural y Educativa” (Piscye), adscrito a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, en los términos indicados en el oficio VIE-089-2021.
- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3208.

ARTÍCULO 8. Pronunciamiento del Consejo Institucional de Proyectos de Ley Expedientes No. 22.206 y No. 22.352.

La señora Ana Damaris Quesada presenta la propuesta denominada: “Pronunciamiento del Consejo Institucional de Proyectos de Ley Expedientes No. 22.206 y No. 22.352”; elaborada por la Presidencia (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. El Artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece:
“Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o el órgano director correspondiente de cada una de ellas”.
2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el Artículo 18, inciso i) señala:
“Son funciones del Consejo Institucional:

...
Evacuar las consultas a que se refiere el Artículo 88 de la Constitución Política de la República”.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió correos electrónicos de parte de la Asamblea Legislativa, dirigidos al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, en calidad de Rector de la Institución, en los cuales se solicita criterio sobre los siguientes expedientes de Proyectos de Ley No. 22.206 y No. 22.352.
2. La recepción de los expedientes consultados, fue conocida en diferentes sesiones del Consejo Institucional, y se acordó trasladarlos a la Oficina de Asesoría Legal y a otras dependencias de la Institución, para la emisión de su criterio sobre el tema.
3. La Secretaría del Consejo Institucional recibió oficios, que contienen los criterios de algunas de las Dependencias Institucionales, que fueron consultadas.

SE ACUERDA:

- a. Acoger el criterio de la Oficina de Asesoría Legal, en lo que se refiere a la transgresión de la Autonomía Universitaria, y remitir las observaciones de las dependencias consultadas que se detallan a continuación, para cada proyecto consultado:

Comisión Permanente Asuntos Sociales

No. Expediente	Nombre del Proyecto	Transgrede o no la Autonomía Universitaria	Observaciones de las diferentes entidades institucionales consultadas
22.206	Programa Nacional de Alfabetización Digital	NO	<u>Oficina de Asesoría Legal</u> “RECOMENDACIONES Se recomienda a las señoras y señores diputados de la República, en aras de una mayor claridad y mejora en la técnica legislativa, que se reformule la redacción del artículo 1 del proyecto de ley bajo análisis, para que sea claro que se deja por fuera del alcance de aplicación del proyecto a las Universidades Públicas”. <u>Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Asuntos Académicos (VIESA)</u> “Observaciones: no hay Indicar si apoya o no el Proyecto y las razones que justifican no apoyarlo: Apoya el proyecto” <u>Vicerrectoría de Docencia</u> “Observaciones:

		<p>Se concluye que, para apoyar el proyecto se requiere que se consideren las observaciones y recomendaciones que se señalan:</p> <p>Para que se logre implementar y tenga efectos positivos a largo plazo, hay varios retos como lograr la conectividad, la colaboración y la sinergia entre instituciones. Se definan criterios para priorizar las acciones usando mecanismos nacionales ya establecidos, por ejemplo, zonas rurales, zonas menos favorecidas, en lo social, económico o de otra naturaleza. Se realice una revaloración de los alcances, la necesidad de un programa con carácter nacional y la no exclusión de poblaciones al haber una definición deficiente de los ámbitos de acción reales y necesidades en alfabetización digital y multimedia en el país. Se incluya y explicita la necesidad de desarrollar el pensamiento computacional en docentes y estudiantes.</p> <p>Se hace hincapié en la importancia en que la alfabetización digital trascienda la "adquisición de conocimientos y habilidades" (Art. 6, inciso 5 del proyecto de ley), siendo que más bien se convierte en un proceso integral que incluye y repercute en múltiples áreas de la vida de las personas, con ello, también se encuentra necesario que se incluyan además de los conocimientos y habilidades, las competencias y destrezas en el uso de las tecnologías digitales desde una perspectiva crítica.</p> <p>Se estudie la viabilidad de que se incluya a las universidades estatales mediante su representación con el CONARE en dicho proyecto, por la incidencia y envergadura que tiene, siendo que, por una parte, las poblaciones universitarias deben ser incluidas de forma prioritaria en los planes de acceso universal al internet y, por otra, pueden incluirse las universidades como aliadas estratégicas en el fortalecimiento del PNAD, mediante, por ejemplo, del aporte tecnológico, de conocimiento, de experiencia de las universidades costarricenses, así como la experiencia en los programas de extensión y acción social que ya funcionan.</p> <p>Se contemple no solo el uso de computadoras sino de cualquier tecnología por básica que parezca.</p> <p>Aunque la rendición de cuentas está en el proyecto de Ley, se recomienda que no sea solamente con cantidad de personas beneficiadas, sino que haya una evaluación del efecto a uno o dos años, y una evaluación de impacto a 3 o 4 años. La posibilidad de contar con analíticas de aprendizaje.</p> <p>Se valore el apoyo de otras entidades como la cámara de Tecnologías de información y Comunicación CAMTIC o el Colegio de profesionales en Informática y Computación</p>
--	--	--

			<p>CPIC. Se realice una revisión de competencias y presupuesto ya adjudicado a los diferentes programas nacionales existentes, que ya tienen como labor muchas de las propuestas presentadas en expediente 22.206, para evitar la duplicidad de funciones y apostar por incluir un fortalecimiento y congruencia de las acciones que ya están en proceso”.</p> <p><u>Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC)</u> “Observaciones 1. El proyecto cambia una gran cantidad de artículos la Ley N.º 8642, Ley General de Telecomunicaciones, para encuadrar el Programa de Alfabetización Digital, sin embargo, por las modificaciones de fondo que plantea, segmenta la gobernabilidad que se propone en la Ley Original.</p> <p>2. El proyecto propone la inclusión del Plan Nacional de Alfabetización en el articulado de la ley, y en el fondo lo que se puede ver es que lo incluye con una asignación presupuestaria obligatoria, y se tendría que analizar desde la óptica de toda la ley, si hay otros proyectos en los cuales se les hace tal asignación, esto debería de definirse entre del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones y no como un programa directamente dentro de la Ley. Apoyo al proyecto Se considera que este proyecto DEBE ser apoyado, tomando en cuenta los cambios propuestos en este dictamen”</p>
--	--	--	--

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

No. Expediente	Nombre del Proyecto	Transgrede o no la Autonomía Universitaria	Observaciones de las diferentes entidades institucionales consultadas
22.352	Ley para la generación de oportunidades ocupacionales en el área de mantenimiento y construcción de infraestructura vial a favor de las personas adscritas al sistema penitenciario nacional	NO	<p><u>Oficina de Asesoría Legal</u> “DICTAMEN SOBRE SI CONTIENE ELEMENTOS QUE AMENACEN O COMPROMETAN LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA DEL INSTITUTO. Examinado el Proyecto de ley por esta Asesoría Legal, considera que, desde el punto de vista jurídico, NO existen elementos que amenazan o comprometen la autonomía universitaria.”</p> <p><u>Escuela de Arquitectura y Urbanismo</u> “Observaciones: Se ha revisado a detalle el documento del proyecto. No nos referiremos a áreas de conocimiento fuera de nuestra competencia profesional. Se considera respecto a los espacios que se proponen para el trabajo privados de libertad, que la propuesta les dignifica como persona.</p>

		<p>En espacios para esta y otras propuestas debe considerar el confort de los usuarios, el espacio seguro con las condiciones que permita el desarrollo de las funciones y la sostenibilidad social y económica.</p> <p>Lo anterior congruente con La Unión Internacional de Arquitectos que plantea que la arquitectura debe considerarse como un servicio, accesible para toda la comunidad, que puede servir como mediadora de tensiones sociales, como un recurso, como uno de los instrumentos que contribuyen al equilibrio de la sociedad.</p> <p>La Dirección General de Adaptación Social: En el artículo Artículo 4- Inciso b, indica:</p> <p>b) Informará para cada proyecto en específico, el listado de personas que participará.</p> <p>Se considera que debe incluirse: de conformidad a la idoneidad para los distintos puestos.</p> <p>Por tanto, se recomienda: Apoyar el proyecto de Ley</p> <p><u>Oficina de Ingeniería</u> "Observaciones:</p> <p>Las personas que participarán en el programa deberán recibir las capacitaciones necesarias para adquirir las destrezas manuales y mentales requeridas para el desarrollo óptimo de las labores.</p> <p>Los entes fiscalizadores deberán tener un control de rendimientos de las personas participantes en el programa para verificar que la tasa de producción sea adecuada y que no produzca afectación a los plazos de entrega en la ejecución de las obras públicas.</p> <p>El criterio brindado solo tiene alcance para parte técnica y el impacto en los trabajos de mantenimiento y construcción de infraestructura vial. Se deberá solicitar el criterio a los órganos de las otras áreas que competan.</p> <p>La Arquitectura y la Ingeniería al servicio del TEC</p> <p>2. Indicar si apoya o no el proyecto y las razones que justifican no apoyarlo.</p> <p>Sí se apoya el proyecto de Ley para la Generación de Oportunidades Ocupacionales en el Área de Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Vial a favor de las personas adscritas al Sistema Penitenciario Nacional (Expediente Legislativo 22.352), con las observaciones indicadas.</p>
--	--	---

b. Comunicar. ACUERDO FIRME.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3208.

ARTÍCULO 9. Políticas Contables Específicas sustentadas en las Políticas Contables Generales de Contabilidad Nacional y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

El señor Nelson Ortega presenta la propuesta denominada: "Políticas Contables Específicas sustentadas en las Políticas Contables Generales de Contabilidad Nacional y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público"; elaborada por la Comisión de Planificación y Administración (Adjunta al acta de esta Sesión).

El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 12 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. De conformidad con las Disposiciones sobre la definición de los niveles de autoridad y responsabilidad en el proceso de normalización contable, con base en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), corresponde al Consejo Institucional, adoptar y aprobar nuevas Políticas Contables Generales y Específicas basadas en NICSP.
2. El Consejo Institucional en su Sesión Ordinaria No. 3101, artículo 11, del 12 de diciembre de 2018, adoptó la versión 2016 de las Políticas Contables Generales sustentadas en las NICSP, emitidas por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda de Costa Rica, como Normas Generales de Contabilidad del Instituto Tecnológico de Costa Rica, indicándose lo siguiente:

"SE ACUERDA:

- a. *Adoptar las Políticas Generales emitidas por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda de Costa Rica, donde se determinan las "Políticas Contables Generales Sustentadas en NICSP" (versión 2016), como Normas Generales de Contabilidad del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
- b. *El Instituto Tecnológico de Costa Rica asume el compromiso para el cierre de brechas de las NICSP en atención al Decreto Ejecutivo 41039-MH, el cual otorga como plazo máximo hasta el 01 de enero del 2020.*
- c. *Solicitar a la Administración presentar el Plan de Normas Específicas, que están en revisión y que estarán sustentadas en las Normas Generales de Contabilidad del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
- d. *..."*

Este acuerdo fue rectificado en la Sesión Ordinaria 3117, artículo 11 del 15 de mayo de 2019, dado que no se especificaron los recursos que admite, ni los plazos de presentación.

3. En vista de una nueva versión de las Políticas Contables Generales (versión 2018, remitida en el oficio R-812-2019 del 26 de julio 2019), el Consejo Institucional modificó el precitado acuerdo, donde se adoptó la versión 2016, adicionándose al mismo en la Sesión Ordinaria No. 3156, artículo 10, del 12 de febrero de 2020, el siguiente inciso:

"b. Adoptar en adelante las modificaciones e inclusiones de Políticas Contables Generales sustentadas en las NICSP siendo que constituyen la base para la preparación de los Estados Financieros del Instituto Tecnológico de Costa Rica."

Adicionalmente, en dicha sesión se indicó:

"..."

- c. *Devolver a la Administración la propuesta de Políticas Contables Específicas remitida en el oficio R-1100-2018 del 01 de octubre del 2018, solicitando su actualización y*

remisión conforme la última versión de las Políticas Contables Generales sustentadas en NICSP, a más tardar el 29 de febrero de 2020..."

4. El Consejo Institucional concedió a la Administración dos prórrogas para la presentación de la propuesta de Políticas Contables Específicas, en sendos acuerdos de la Sesión Ordinaria No. 3159, artículo 13, del 26 de febrero de 2020 (prórroga al 30 de junio de 2020) y de la Sesión Ordinaria No. 3177, artículo 9, del 24 de junio de 2020 (prórroga al 30 de noviembre de 2020).
5. Por oficio VAD-506-2020 del 27 de noviembre 2020, la Vicerrectoría de Administración remitió a la Comisión de Planificación y Administración y al Consejo Institucional, la propuesta de Políticas Contables Específicas del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con base en las Políticas Contables Generales de Contabilidad Nacional y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.
6. En la Sesión No. 3197, celebrada el 20 de enero de 2021, el Consejo Institucional sometió a consulta de la Comunidad Institucional las Políticas Contables Específicas, sustentadas en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en acato del artículo 101 del Estatuto Orgánico, referido a la obligación consultiva de las propuestas para crear, modificar, o eliminar Políticas Específicas.
7. Al vencimiento del plazo concedido para la consulta acordada en la Sesión Ordinaria No. 3197, no fueron recibidas observaciones.

CONSIDERANDO QUE:

1. Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) tienen la finalidad de armonizar los principios y prácticas contables de las entidades del Sector Público.
2. Tanto la Ley N° 8131 "Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP)" y su Reglamento, como los Decretos N° 34918-H, N° 39665-MH y N° 41039-MH", así como el Título IV de la Ley 9635, exigen el uso de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).
3. Siendo necesario que, la Institución contara con un plan específico de contabilidad fue que se adoptaron, a partir de la Sesión Ordinaria No. 3101, artículo 11, del 12 de diciembre de 2018, como propias, las Políticas Generales de Contabilidad Nacional (PGCN), de forma que permitan ser una guía del quehacer en esta materia.
4. Con la adopción referida y la propuesta de Políticas específicas en conocimiento, se espera que la Institución cuente con "un sistema coherente de objetivos y fundamentos interrelacionados que se espera guiarán la elaboración de normas consistentes y que prescribirán la naturaleza, función y límites de la contabilidad e información financiera" tal y como lo establece Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB por sus siglas en inglés).
5. Por las razones expuestas anteriormente y siendo que, no fueron recibidas observaciones en la consulta a la Comunidad Institucional, la Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 910-2021 del 04 de marzo de 2021, dictaminó recomendar al Pleno del Consejo Institucional que apruebe las Políticas Contables Específicas, sustentadas en las Políticas Contables Generales de Contabilidad Nacional y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

SE ACUERDA:

- a. Aprobar las Políticas Contables Específicas del Instituto Tecnológico de Costa Rica (adjuntas a este acuerdo), mismas que se encuentran basadas en la versión vigente de las Políticas Contables Generales de la Dirección de Contabilidad Nacional, sustentadas en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), que fueron adoptadas por la Institución.



Políticas contables
específicas ITCR nov

- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3208.

NOTA: Se realiza un receso a las 8:47 a.m.

NOTA: Se reinicia la Sesión a las 9:21 a.m.

NOTA: Se desconecta de la Sesión con permiso de la Presidencia, la señorita Abigail Quesada a las 9:22 a.m.

ARTÍCULO 10. Modificación del “Reglamento sobre la prohibición del fumado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” en atención al acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria 94-2018 relativo a la revisión de normativa institucional, para asegurar la correcta implementación de lo aprobado en cuanto a la estructura de Campus Tecnológicos y Centros Académicos.

La señora Miriam Brenes presenta la propuesta denominada: “Modificación del “Reglamento sobre la prohibición del fumado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” en atención al acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria 94-2018 relativo a la revisión de normativa institucional, para asegurar la correcta implementación de lo aprobado en cuanto a la estructura de Campus Tecnológicos y Centros Académicos”; elaborada por la Comisión de Planificación y Administración (Adjunta al acta de esta Sesión). El señor Luis Paulino Méndez somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

RESULTANDO QUE:

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio DAIR-073-2018, con fecha de recibido 10 de mayo de 2018, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, entonces Presidente del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, dirigido al Dr. Julio Calvo Alvarado, entonces Presidente del Consejo Institucional, en el cual transcribe el acuerdo tomado por la Asamblea Institucional Representativa, en la Sesión Ordinaria 94-2018, del 25 de abril de 2018, sobre la propuesta base conciliada No. 4-2 titulada “Modificación de varios artículos del Estatuto Orgánico para atender el acuerdo del III Congreso Institucional, según se transcribe a continuación:

“RESULTANDO QUE:

- I. *En la Sesión Ordinaria N° 94-2018, de la Asamblea Institucional Representativa, celebrada el miércoles 25 de abril de 2018, se presentó la propuesta base conciliada N°4-2 titulada “Modificación de varios artículos del Estatuto Orgánico para atender el*

acuerdo del III Congreso Institucional referente a los Campus Tecnológicos en el ITCR”.

II. La Asamblea aprobó su procedencia.

III. En la parte resolutive, en los puntos 5 y 6, el acuerdo indica textualmente:

“5. Encomendar al Consejo Institucional que analice y adecue, en caso necesario, la estructura programática actual con el fin que responda a la nueva estructura de Campus Tecnológicos y Centros Académicos, a más tardar dos años a partir de la aprobación de esta propuesta.

6. Encomendar al Consejo Institucional se ajuste la normativa institucional necesaria para asegurar la correcta implementación de lo aprobado en esta propuesta”.

CONSIDERANDO QUE:

A. Corresponde al Directorio de la AIR proceder con las acciones que el acuerdo tomado por la Asamblea lleve implícito.

POR TANTO, EL DIRECTORIO DE LA ASAMBLEA INSTITUCIONAL REPRESENTATIVA ACUERDA:

1. Encomendar al Consejo Institucional que analice y adecue, en caso necesario, la estructura programática actual con el fin que responda a la nueva estructura de Campus Tecnológicos y Centros Académicos, a más tardar dos años a partir de la aprobación de esta propuesta.
2. Encomendar al Consejo Institucional se ajuste la normativa institucional necesaria para asegurar la correcta implementación de lo aprobado en Campus Tecnológicos y Centros Académicos.
3. Mantener informado a este Directorio sobre las acciones que se tomen para atender este acuerdo.
4. Dar firmeza al acuerdo.
5. Tramitar el acuerdo.”

2. El Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa, en su artículo 2, establece: “Atribuciones generales de la Asamblea ... Los acuerdos tomados por la Asamblea no podrán ser modificados por el Consejo Institucional ni por ninguna otra autoridad de nivel inferior a ésta, salvo que así el Estatuto Orgánico expresamente lo autorice y conforme a las restricciones en tiempo y cantidad mínima de votos requerida que el mismo establezca.”

3. El Estatuto Orgánico como funciones y potestades del Consejo Institucional, en lo que interesa, señala lo siguiente:

“Artículo 18

Son funciones del Consejo Institucional:

...

f. Aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional. Los reglamentos que regulan la materia electoral deben ser consultados al Tribunal Institucional Electoral antes de su aprobación en firme. El Tribunal Institucional Electoral contará con diez días hábiles para pronunciarse

...”

4. El Reglamento de Normalización, con respecto a la modificación de reglamentos de aplicación general, establece en el artículo 12, lo siguiente:

“Artículo 12 Tramitación de Reglamentos Generales

Cuando se trate de una solicitud de creación, modificación o derogatoria de un reglamento general se procederá de la siguiente manera:

- *Cualquier miembro u Órgano Colegiado de la Comunidad, podrá proponer al Consejo Institucional la iniciativa de creación, modificación o derogatoria de un reglamento general.*
 - *El Consejo Institucional designará entre sus comisiones permanentes, el estudio de su procedencia.*
 - *De ser procedente la propuesta, se solicitará a la Oficina de Planificación Institucional realizar el trámite correspondiente.*
 - *La Oficina de Planificación Institucional, elaborará una propuesta del reglamento que incorpore, las observaciones y los dictámenes respectivos.*
 - *La Comisión permanente respectiva hará un análisis integral de la solicitud y elaborará una propuesta final, que elevará al pleno del Consejo Institucional para su conocimiento y aprobación.*
 - *En el caso de reformas parciales que no impliquen cambios sustanciales en dicha normativa, la comisión permanente respectiva definirá si lo envía a la Oficina de Planificación Institucional.”*
5. El artículo 23 del Reglamento del Consejo Institucional, establece que:
*“Artículo 23
 Las Comisiones Permanentes y especiales podrán hacerse asesorar por técnicos o especialistas de todas las instancias institucionales.
 Las diferentes direcciones de departamentos, escuelas, y coordinaciones de unidades, deberán dar las facilidades necesarias para que su personal brinde la asesoría solicitada.”*
6. El Consejo Institucional acordó en la Sesión No. 3163, artículo 12, del 25 de marzo de 2020, solicitar apoyo a la Oficina de Asesoría Legal, para identificar los ajustes específicos que requiere cada uno de los reglamentos vigentes en la Institución, en cumplimiento del encargo hecho por la Asamblea Institucional Representativa, en la Sesión Ordinaria No. 94-2018 para atender el acuerdo del III Congreso Institucional, referente a los Campus Tecnológicos en el ITCR.
7. Mediante oficio R-1110-2020 del 28 de octubre 2020, dirigido a la Comisión de Planificación y Administración, se hizo llegar el primer informe que contiene la propuesta de modificaciones de forma, específicamente en 30 reglamentos institucionales, en seis áreas diferentes, con revisión al 20 de octubre 2020.
8. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 897, realizada el 29 de octubre de 2020, dispuso segregar los reglamentos que requieren reformas, según propuesta del oficio R-1110-2020, atendiendo la competencia de cada una de las Comisiones Permanentes del Consejo Institucional, y asignando consecuentemente, lo referido a normativa de Gestión del Talento Humano a la Comisión de Planificación y Administración.
9. En el oficio R-1110-2020 se indicó, sobre la revisión efectuada al Reglamento sobre la Prohibición de Fumado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, lo siguiente:

Reglamento sobre la Prohibición de Fumado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica	uno	13	Artículo 13 Denuncias por infracción a esta reglamentación Las denuncias podrán ser presentadas de forma verbal o de forma escrita, en físico o en digital, ante el superior jerárquico del presunto infractor o ante un oficial de seguridad. Recibida la denuncia se	Artículo 13 Denuncias por infracción a esta reglamentación Las denuncias podrán ser presentadas de forma verbal o de forma escrita, en físico o en digital, ante el superior jerárquico del presunto infractor o ante un oficial de seguridad. Recibida la denuncia se
---	------------	----	--	--

		<p>verificará la presunta infracción y se decomisará el o los objetos relacionados con la misma.</p> <p>Si el presunto infractor es un estudiante, la denuncia será interpuesta ante la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, o su equivalente en las Sedes o Centros Académicos, para el respectivo trámite.</p>	<p>verificará la presunta infracción y se decomisará el o los objetos relacionados con la misma.</p> <p>Si el presunto infractor es un estudiante, la denuncia será interpuesta ante la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, o su equivalente en los Campus Tecnológicos Locales o Centros Académicos, para el respectivo trámite.</p>
--	--	--	---

CONSIDERANDO QUE:

1. La revisión efectuada por la Comisión de Planificación y Administración en la reunión No. 910 del 04 de marzo de 2021, al texto del Reglamento sobre la Prohibición de Fumado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, consignado en el resultando anterior, permitió comprobar que, efectivamente, el artículo 13 debe ser modificado, para armonizarlo con la reforma estatutaria sobre la estructura de Campus Tecnológicos y Centros Académicos, tal como se indica en el oficio R-1110-2020.
2. No obstante, analizada la redacción del artículo 13 en su párrafo final, donde precisamente fue propuesto el cambio de redacción en el oficio R-1110-2020, mismo que hace mención a la instancia que recibe la denuncia en los casos donde la presunta persona infractora forma parte de la Comunidad Estudiantil; se encontró que:
 1. Es impropia la función que se señala en el artículo 13, al indicar que, pueden ser interpuestas denuncias donde la presunta persona infractora es estudiante, ante los equivalentes de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos en las Sedes y Centros Académicos, toda vez que, no existen formalmente definidas esas instancias en dichos recintos, así como tampoco se ha definido una desconcentración de competencias formal a quienes ejercen la Dirección de Campus Locales y Centros Académicos, en este sentido.
 2. No es conveniente mantener el proceder que se dicta en ese último párrafo del artículo 13, dado que las denuncias referidas a estudiantes deben ser canalizadas conforme a la normativa vigente, que rige la convivencia y régimen disciplinario estudiantil; en procura de evitar contradicciones o vías distintas de abordar las denuncias de este sector de la Comunidad Institucional.
3. Vistos los elementos detallados anteriormente, la Comisión de Planificación y Administración en la reunión No. 910 recomendó al Pleno del Consejo Institucional que, se reforme el artículo 13 del Reglamento sobre la Prohibición de Fumado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, como se detalla a continuación:

Texto actual	Texto propuesto
<p>Artículo 13 Denuncias por infracción a esta reglamentación</p> <p>Las denuncias podrán ser presentadas de forma verbal o de forma escrita, en físico o</p>	<p>Artículo 13 Denuncias por infracción a esta reglamentación.</p> <p>Las denuncias podrán ser presentadas de forma verbal o de forma escrita en</p>

<p>en digital, ante el superior jerárquico del presunto infractor o ante un oficial de seguridad.</p> <p>Recibida la denuncia se verificará la presunta infracción y se decomisará el o los objetos relacionados con la misma.</p> <p>Si el presunto infractor es un estudiante, la denuncia será interpuesta ante la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, o su equivalente en las Sedes o Centros Académicos, para el respectivo trámite.</p>	<p>físico o en digital, ante el superior jerárquico de la presunta persona infractora o ante una persona que ocupa el cargo de oficial de seguridad.</p> <p>Recibida la denuncia se verificará la presunta infracción y se decomisará el o los objetos relacionados con la misma.</p> <p>Si la presunta persona infractora es estudiante, se procederá conforme indique la normativa aplicable.</p>
--	--

4. De conformidad con las indicaciones del Reglamento de Normalización Institucional en cuanto a las solicitudes de creación, modificación o derogatoria de un reglamento general, la modificación planteada no constituye una reforma sustancial en el Reglamento sobre la Prohibición de Fumado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, por lo que, la Comisión de Planificación y Administración no solicitó el criterio de la Oficina de Planificación Institucional.

SE ACUERDA:

- a. Modificar el Artículo 13 del “Reglamento sobre la prohibición del fumado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, de manera que su texto sea el siguiente:

Artículo 13 Denuncias por infracción a esta reglamentación.

Las denuncias podrán ser presentadas de forma verbal o de forma escrita en físico o en digital, ante el superior jerárquico de la presunta persona infractora o ante una persona que ocupe el cargo de oficial de seguridad.

Recibida la denuncia se verificará la presunta infracción y se decomisará el o los objetos relacionados con la misma.

Si la presunta persona infractora es estudiante, se procederá conforme indique la normativa aplicable.

- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3208.

MOCION DE ORDEN: El señor Luis Paulino Méndez presenta una moción de orden, a fin de continuar con el tema de Varios, mientras se incorporan las personas invitadas a Temas de Foro. Se somete a votación la moción de orden y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra.

NOTA: Se continúa con Asuntos de Varios.

ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO 11. Temas de Asuntos Varios

a. Solicitud a la Rectoría y Vicerrectoría de Docencia para que realice un recordatorio a la Comunidad Institucional, sobre las directrices y resoluciones vigentes al impartir cursos en modalidad remota.

Nombre del Proponente: Alcides Sánchez, Abigail Quesada y Esteban González.

Tema a tratar: Solicitud a la Rectoría y Vicerrectoría de Docencia para que realice un recordatorio a la Comunidad Institucional, sobre las directrices y resoluciones vigentes al impartir cursos en modalidad remota.

Solicitud a la Rectoría y Vicerrectoría de Docencia para que realice un **recordatorio** a la Comunidad Institucional, sobre las directrices y resoluciones vigentes al impartir cursos en modalidad remota.

Síntesis del tema:

El 19 de abril mediante el oficio FEITEC CE-008-2020, la Federación de Estudiantes del TEC (FEITEC), presenta a la Administración un pliego de condiciones mínimas para la reanudación del curso lectivo de manera remota.

A raíz de diferentes reclamos de estudiantes que solicitan ayuda a la FEITEC, para el seguimiento al cumplimiento de las directrices emitidas por la vicerrectoría de docencia.

Conclusión:

Solicitar a la Rectoría y Vicerrectoría de Docencia para que realice un **recordatorio** a la Comunidad Institucional, sobre las directrices y resoluciones vigentes al impartir cursos en modalidad remota, para que las direcciones de escuela, departamentos o áreas desconcentradas acaten las directrices de manera inmediata y sean además vigilantes de que en **todos los cursos** sean respetados los derechos estudiantiles, que dicha directriz permite.

b. Comunicación sobre la actividad "Gran Marcha contra el Proyecto de Ley Marco de Empleo Público" que se llevará a cabo el próximo sábado 13 de marzo

La señora Ana Rosa Ruiz, solicita al señor Luis Paulino Méndez que, para la actividad "Gran Marcha contra el Proyecto de Ley Marco de Empleo Público", que se llevará a cabo el próximo sábado 13 de marzo, se de una fuerte motivación y comunicación a la Comunidad Institucional, así como el apoyo del traslado de los compañeros y compañeras y estudiantes, para asistir a esta marcha. Considera que, es muy importante hacer el esfuerzo en la lo que a comunicación se refiere, a fin de motivar una gran presencia por parte del TEC en este evento.

El señor Luis Paulino Méndez informa que, la Oficina de Comunicación y Mercadeo está esperando instrucciones para la estrategia de comunicación, ya que la misma se va a desarrollar en forma conjunta entre la Rectoría y la AFITEC. Indica que, le corresponde hacer el cierre del foro que se está llevando a cabo en este momento, aprovechará para fomentar la participación por parte de la Comunidad Institucional.

NOTA: Se realiza un receso a las 9:36 a.m.

NOTA: Se reinicia la Sesión a las 10: 03 a.m.

NOTA: Se desconecta de la Sesión con permiso de la Presidencia, el señor Luis Gerardo Meza Cascante a las 9:37 a.m.

ASUNTOS DE FORO

ARTÍCULO 13: Enfrentando la pandemia: Aportes de las mujeres del TEC desde la Ciencia y la Tecnología.

NOTA: Ingresan a la Sesión vía ZOOM, a las 10:03 a.m. las siguientes invitadas: M.Sc. Laura Queralt Camacho, Coordinadora de la Oficina de Equidad de Género, M.Sc. Paola Solano Durán y M.Sc. Hellen Cordero Araya, funcionarias de la Oficina Equidad de Género. Así como las siguientes personas, quienes reciben el homenaje: Karla Meneses Montero,

Virginia Montero Campos, Melissa Alpízar, Andrea Solís Bolaños, Laria Rodríguez Quesada, Stephanie Monge Martínez, Daniela Beeche Breedy, Melania Guido Cuadra, Stefani Natalia Escalante Barrantes

Andreína Quesada Soto, Rebeca Solís Ortega, Zuleyka Suárez Valdez Ayala, Ivonne Sánchez Fernández, María Fernanda Jiménez Morales, Ivonne Madrigal Gaitán, Marianella Gamboa Murillo, María Estrada Sánchez, Noemy Quirós Bustos, Andrea Quesada González, Diana Robles Chaves, Olga Sánchez Brenes, Diane Melissa Álvarez Jiménez, Esmeralda Jiménez Espinoza, Natalia Gómez Calderón, Joselyn Leiva Berrocal, Isabel Guzmán Arias, Valeria Serrano Núñez, Marlen Treviño Villalobos, Vanessa Carvajal Alfaro, Marta Vílchez Monge, Katherine Sánchez Zúñiga, Catalina Rosales López, Karol Jiménez Quesada, Maureen Serrano Mora, Ing. Montserrat Jarquín Cordero, Rebeca Madriz Romero, Karina Shum Estrada y Karina Pérez González.

La señora Hellen Cordero inicia con la presentación con los aportes de las mujeres desde diversas iniciativas:



Proyectos para el ámbito médico-sanitario

HOPE-TEC: Prototipo de respiradores tipo N95 alternativos (mascarillas y máscaras faciales) fabricados con materiales y procesos accesibles

Desarrollar dos prototipos de respiradores con filtro mecánico para el uso del personal ocupacionalmente expuesto a pacientes sospechosos o infectados por el COVID-19. Se planteó una mascarilla tipo N95, que se pueda producir a nivel nacional para evitar depender de importaciones, y un respirador “full-face”, para dar una protección completa al rostro.

El montaje de estas normas en el Laboratorio de Microscopia Institucional permite certificar mascarillas de uso hospitalario, totalmente seguras para el usuario y el paciente, labor que solo se podía llevar a cabo mediante entes internacionales.

Virginia Montero Campos, PhD, profesora e investigadora. Escuelas de Biología y Química.



"Las grandes oportunidades para ayudar a los demás rara vez nos llegan, pero las pequeñas las tenemos todos los días.... Dios da las batallas más duras a sus soldados más fuertes"
Sally Koch.

Karla Meneses Montero. PhD. Ing. profesora e investigadora. Escuela de Biología. Carrera de Ingeniería en Biotecnología.



"Esperanza, Fe y Coraje".

Melania Guido Cuadra, estudiante maestría en Ingeniería en Dispositivos Médicos, escuela de Ingeniería de materiales.



"Vale más fracasar por intentar un triunfo, que dejar de intentar por temor al fracaso."

Melissa Alpizar Arce, estudiante maestría en Ingeniería en Dispositivos Médicos, escuela de Ingeniería de materiales.



"You never know how strong you are until being strong is the only choice you have". Bob Marley

Andrea Solís Bolaños, estudiante maestría en Ingeniería en Dispositivos Médicos, escuela de Ingeniería de materiales.



Laria Rodríguez Quesada, estudiante maestría en Ingeniería en Dispositivos Médicos, escuela de Ingeniería de materiales.



Daniela Beeche Breddy, estudiante maestría en Ingeniería en dispositivos médicos, escuela de Ingeniería de Materiales.



“Que todo lo que hagamos sea para que algún día, sin importar cómo nos veamos o de donde vengamos, lo logremos juntas”.

Stephanie Monge Martínez, estudiante maestría en Ingeniería en dispositivos médicos, escuela de Ingeniería de Materiales.



“La ciencia ha sido un pilar fundamental en el desarrollo de la humanidad, mas la ciencia acompañada de altruismo ha sido clave en la supervivencia y evolución humana”. Stephanie Monge

Diseño de protector facial para personal médico de CCSS

Fue considerado para ser manufacturado con procesos de fabricación bastante ágiles y consolidados en la industria nacional, como el corte láser, que son recursos que tienen las universidades públicas y las empresas privadas.

Olga Sánchez Brenes. Profesora e investigadora, Coordinadora del laboratorio de Ergonomía Aplicada (egoTEC). Escuela de Diseño Industrial.

“Nuestro trabajo no es solo tener ideas, es hacer que sucedan e impacten la calidad de vida de los costarricenses”



Ventiladores Mecánicos de bajo costo

El ventilador funciona de manera neumática y eléctrica. Está en la etapa de pruebas con animales.

Las colaboraciones de estas estudiantes son en el área de diseño y ensamble de la carcasa del ventilador, así como también el ensamble de los componentes del ventilador en esta misma carcasa.

Stefani Escalante Barrantes, estudiante escuela de Ciencia e Ingeniería de los Materiales.



“Siempre estén seguras de sus capacidades, confíen en que donde ustedes están ha sido fruto de sus logros y su esfuerzo, no de la suerte y el azar. Y también que lo intenten, que fallen, que aprendan y que lo sigan intentando”.

Andreína Quesada Soto, estudiante escuela de Ciencia e Ingeniería de los Materiales.



“Nunca hay que dejar que el miedo limite nuestras posibilidades”.

Producción recombinante de la enzima reverso transcriptasa (RT) para análisis y pruebas de carga viral mediante RT-PCR.

Producir, purificar y evaluar la actividad enzimática de la proteína reverso transcriptasa (MMLV-RT) en un modelo bacteriano, para la detección del virus SARS-CoV-2. Con el fin de ponerla a disposición de los laboratorios nacionales (y regionales) de diagnóstico de carga viral.

Montserrat Jarquín Cordero,
profesora e investigadora escuela de
Biología/Ingeniería en Biotecnología.

Los límites nos los ponemos nosotras mismas,
simplemente hay que fijar una meta y trabajar hasta
llegar a ella, no importa cuánto nos lleve alcanzarla,
también se debe disfrutar el camino.



Determinación de la concentración de etanol en alcohol en gel de origen comercial.

A solicitud del Ministerio de Economía Industria y Comercio de Costa Rica (MEIC), se dispuso a determinar la concentración de alcohol presente en el alcohol gel, y así precisar si era efectivo contra la COVID-19. Se colaboró tanto en los análisis de alcohol gel como el evacuar dudas técnicas sobre sus usos a diferentes industrias y a la población en general.



Noemy Quirós Bustos
Profesora e investigadora
Escuelas de Química y Biología.
Coordinadora del Centro de Investigación
CEQIATEC.

Marie Curie *“Me enseñaron que el camino del progreso no es ni rápido ni fácil”.*

Control de calidad de productos de desinfección contra el COVID-19

En coordinación con el Ministerio de Salud, se analizó el ingrediente activo de diferentes productos de limpieza de superficies, con el fin de determinar su efectividad para eliminar el coronavirus SARS-Cov-2, causante de la enfermedad COVID-19. También se realizaron campañas informativas a la población acerca de la adecuada aplicación de estos productos de desinfección en las superficies de los hogares y diferentes empresas.



Noemy Quirós Bustos, profesora e investigadora, escuelas de Química y Biología. Coordinadora del Centro de Investigación CEQIATEC.

"Me enseñaron que el camino del progreso no es ni rápido ni fácil" Marie Curie. Por ello motivo a todas las mujeres que en todo momento sigamos siempre adelante. No nos cansemos nunca de hacer el bien, porque a su debido tiempo cosecharemos si no nos damos por vencidas.

Andrea Quesada González, profesora.
Escuela de Química.



“La vida no es esperar a que pase la tormenta. Es aprender a bailar bajo la lluvia”.
Vivian Green

Diana Robles Chaves, Profesora-Investigadora y
Regente Química CEQIATEC. Escuela de Química.



“La acción es la llave fundamental de todo éxito”.

Cápsulas protectoras (halos) para el proceso de intubación y extubación de pacientes sospechosos o confirmados con COVID -19, como barrera de protección entre el usuario y el personal de salud para minimizar la exposición y dispersión de aerosoles que se generan durante el procedimiento.

Proyecto #lasdelTEC

Ante la solicitud del Hospital Max Peralta de Cartago para el apoyo en la fabricación de las cajas para intubación, se generaron 7 modelos (estándar, percentil mayor a 95, embarazadas, neonatos, infantes, sala de operaciones y CEACO) con sus 5 variaciones de las cápsulas, las cuales **se registran con licencia Creative Commons para ser donados** al Repositorio Mundial de la OMS y que otros países puedan replicarlos, como un aporte académico adicional del TEC.

Ivonne Madrigal Gaitán, profesora, investigadora y extensionista. Ingeniería en Diseño Industrial.



María Estrada Sánchez. Profesora, investigadora y extensionista. Escuela de Ing. en Computación.



Una oportunidad histórica, aportar como mujeres formadas en áreas STEM: ayudar a preparar al país, aplicando la ciencia y tecnología para generar soluciones que protejan y además estén disponibles, libres para el resto del mundo. Nos sentimos satisfechas, una vez más se demuestra que priorización de la salud y educación en Costa Rica, demuestra que se han tomado las mejores decisiones en universalizar estos derechos para todas las personas en el país.

**Karina Shum Estrada,
Estudiante de Ingeniería Ambiental**



**Rebeca Madriz Romero,
Estudiante de Ing. Diseño Industrial**



**Karina Perez Gonzalez,
Estudiante de Ing. Diseño Industrial**



Desarrollo de la cámara de desinfección para mascarillas N95 en períodos de escasez de insumos.

Marta Eugenia Vílchez Monge.
Profesora e investigadora. Escuela
de Ing. en Mecatrónica.

"Primero descubre lo que quiere ser;
luego haz lo que tengas que hacer"
Epicteto.



Proyectos para el ámbito educativo y ciudadanía

EVEPRIM6: Educación virtual para estudiantes de sexto grado de primaria



➤ Ayudar a solventar las suspensiones de clases presenciales, debido a la pandemia Covid 19, mediante la creación de una propuesta educativa virtual y gratuita, orientada a estudiantes de sexto grado de la EGB en el área de la matemática, pero también a sus familias y docentes.

➤ Se relaciona a la matemática con hechos históricos, aplicaciones a situaciones del entorno y curiosidades, además de aspectos teóricos, ejemplos resueltos y ejercicios con sus respectivas soluciones.



Zuleyka Suárez Valdés-Ayala, profesora e investigadora. Escuela de Matemática.



"No siempre podemos hacer grandes cosas, pero sí podemos hacer cosas pequeñas con gran amor".
madre Teresa de Calcuta

Rebeca Solís Ortega, profesora, extensionista e investigadora y coordinadora del proyecto. Escuela de matemática

"Define el éxito en tus propios términos, consíguelo por tus propias reglas y construye una vida de la que estés orgullosa".
Anne Sweeney.

Ivonne Patricia Sánchez Fernández, profesora de la escuela de Matemática.



"El éxito no se mide en dinero sino en la diferencia que marcas en las personas". Michelle Obama

Portafolio de propuestas de capacitación ciudadana, para el fortalecimiento de capacidades actuales en la ciudadanía

Alternativas de capacitación ciudadana ante la emergencia por el COVID-19, en diferentes temáticas encaminadas a promover la seguridad alimentaria doméstica y de pequeños productores.

Diseño del programa de Huertas Urbanas en conjunto con la estudiante Joselyn Leiva, el cual se logró impartir a más de 100 personas en coordinación con el Colegio de Ingenieros Tecnólogos (CITEC).

Isabel Guzmán Arias, profesora, investigadora y directora de escuela de Ingeniería Agrícola



Las mujeres tenemos talentos increíbles, veamos hacia nuestro interior, descubrámoslos y pongámoslos a producir para nuestro propio crecimiento y para el servicio a los demás; esa es la mejor lucha que podemos librar durante nuestra existencia.

Joselyn María Leiva Berrocal, estudiante de Ing. Agrícola y asistente de investigación.



“Para liberarse, la mujer debe sentirse libre, no para rivalizar con los hombres, sino libres en sus capacidades y personalidad”. Indira Gandhi

Proyectos para el ámbito agroalimentario empresarial

Mejorando la calidad, productividad y competitividad de emprendimientos y PYMES en la Región Caribe de Costa Rica

Brindar apoyo a pequeñas y medianas empresas de la zona Atlántica de Limón.

El soporte se enfocó en áreas de mercadeo, formación de empresas, producción, optimización, eficiencia de los procesos productivos, seguridad, orden y limpieza.

Esmeralda Jiménez Espinoza, estudiante Ing. en Producción Industrial



“Para liberarse, la mujer debe sentirse libre, no para rivalizar con los hombres, sino libres en sus capacidades y personalidad”. Indira Gandhi

Diane Álvarez Jiménez, estudiante de Ing. en Producción Industrial



“Cuando todo el mundo está en silencio, incluso una sola voz se vuelve poderosa”.
-Malala Yousafzai

Fortalecimiento de las capacidades productivas, comerciales y de gestión administrativa de la fruta de coco y los residuos de la cáscara con la ADI, Barra de Pacuare – Región Caribe Huetaar

El proyecto pretendió fortalecer la empleabilidad y rentabilidad a través del desarrollo de encadenamientos productivos para comercializar productos y subproductos del coco, principalmente la producción de fibra y aserrín de coco.



**María Fernanda Jiménez Morales, profesora,
investigadora y directora de la revista e-Agronegocios.
Escuela de Agronegocios.**

**“Cuando haces lo que te gusta no hay
obstáculos que te limiten”.**

Plan nacional para el mejoramiento de la productividad y la sostenibilidad del sector agrícola AGRINNOVACIÓN 4.0.

➤ Iniciativa para impulsar el mejoramiento de la productividad y la sostenibilidad agrícola. Pretende la transformación tecnológica, productiva y rentable del sector productivo primario para insertarse en las cadenas de valor y gestionar los impactos generados por la pandemia del Covid-19 en el sector agropecuario.

➤ El plan tiene tres estrategias específicas: producción sostenible y agregación de valor, desarrollo de herramientas geo tecnológicas y la adaptación al cambio climático.

Natalia Gómez Calderón, profesora e investigadora. Escuela de Ingeniería Agrícola.



"Nadie puede construir un mundo mejor sin mejorar a las personas. Cada quien debe trabajar para su propia mejora".

Valeria Serrano Núñez, estudiante de Ing. Agrícola



"Somos lo que hacemos día a día. De modo que la excelencia no es un acto sino un hábito".
Aristóteles

Geo-Emprendimiento, base de datos geográfica sobre emprendimientos de la Región Huetar Norte

Desarrollo de una base de datos geográfica para la integración y disponibilidad de datos actualizados sobre los emprendimientos de la Región Huetar Norte.



Marlen Treviño Villalobos, profesora e investigadora. Ingeniería en Computación Campus Tecnológico Local San Carlos.

“Piensa como una reina. Una reina no teme fracasar. El fracaso es otro escalón hacia la grandeza. Oprah Winfrey”

Fortalecimiento de la capacidad productiva de agricultores de papa a través de la aplicación de productos de biotecnología agrícola como respuesta de reactivación económica ante la emergencia por el COVID-19

Distribución gratuita de un paquete tecnológico que el CIB ha desarrollado en los últimos años a través de diversas acciones de investigación. El paquete estaba basado en dos productos tecnológicos:

- 1. Vitroplantas de papa; y**
- 2. Biofungicida protector de la raíz de las plantas de papa, para incentivar la reactivación económica de productores de la zona norte de Cartago.**

Catalina Rosales López, profesora e investigadora de Ing. en Biotecnología. Escuela de Biología.



“Adelante, siempre adelante... que nadie te detenga”.

Karol María Jiménez Quesada, profesora e investigadora de Ing. en Biotecnología. Escuela de Biología.



“Como científicas nos debemos a la sociedad, buscar el bienestar de nuestro país es fundamental y nuestro aporte nunca será pequeño si es constante, con pasión y compromiso.

Katherine Sánchez Zúñiga. Profesora-investigadora Escuela de Biología



“No deseo que las mujeres tengan más poder sobre los hombres, sino que tengan más poder sobre ellas mismas”.
Mary Shelley

Desarrollo de plataformas tecnológicas que apoyen la reactivación económica para productores agrícolas de la zona de Cartago.

➔ Pretende actualizar a pequeños y medianos productores de la zona de Cartago, en aspectos de plataformas tecnológicas para buscar mayores oportunidades de comercialización y que les permitan acercarse más al consumidor.

Ivonne Madrigal Gaitán, profesora, investigadora y extensionista. Ingeniería en Diseño Industrial.



María Estrada Sánchez, profesora, investigadora, extensionista. Escuela de Ing. en Computación.



Marianella Gamboa Murillo, profesora, investigadora y Extensionista. Escuela de Agronegocios.



Invitamos a las mujeres que desean estudiar alguna de las áreas STEM, que nos contacten para intercambiar experiencias y atender dudas o consultas. La experiencia nos ha demostrado que, logrando mayor diversidad de etnias, género, nacionalidades, etc. en los equipos de trabajo y además sean multidisciplinarios es se logra un mayor impacto en cualquier solución científico tecnológica.

Como mujeres profesionales dentro del sector agro, somos personas capaces de apoyar el desarrollo de nuestras comunidades en forma integral, cuesta pero siempre seremos capaces de lograrlo.

Bizquick

Software que permite a pequeñas y medianas empresas resolver problemas específicos en cualquier momento que lo necesiten mediante proyectos virtuales con estudiantes universitarios de diferentes áreas de estudio.

Buscamos disminuir brechas de acceso al conocimiento creando una relación ganar-ganar entre la academia y la industria.

**Fundadora:
Maureen Serrano Mora, estudiante
de Administración de Empresas.**

Cree en vos misma, Dios te ha dado todas las capacidades para alcanzar lo que más querés. Sos mujer, y claro, eso significa que sos fuerte, sos líder, y sos única. Empoderate y hacé que las cosas sucedan, nadie lo hará por vos porque esa pasión interna es tu motor. ¡Vos podés, y no permitás que nadie te diga lo contrario!.



**Implementación de los protocolos sanitarios anti COVID-19
en la Asociación de Mujeres Organizadas de Nueva Cinchona
(A.M.O.N.CI) para la seguridad e inocuidad del sistema
productivo y de comercialización.**

Implementar los protocolos sanitarios anti COVID-19 en la Asociación de Mujeres Organizadas de Nueva Chinchona (A.M.O.N.CI) para la seguridad e inocuidad del sistema productivo y de comercialización.

Brindar respuesta a la dificultad de comercializar productos en tiempos de pandemia, apoyando en la supervisión y regulación estricta de los mercados mayoristas, minoristas de productos frescos, y grupos de PYMES. También pretende rediseñar sus sitios para mejorar las prácticas de salud y cambiar las prácticas de higiene, así como mejorar el diseño del sitio de sus operaciones.

Mejoramiento de la competitividad en las visitas turísticas a fincas de cacao a través de la diversificación de actividades e implementación de prácticas sanitarias.

Diversificar la oferta turística de productores de cacao en la región de Upala. Hacer un inventario de mamíferos y aves en tres fincas de cacao en la región de Upala para la diversificación de la oferta turista a través de la observación de aves y mamíferos como un elemento diferenciador de los recorridos guiados en las fincas, lo que permite dar un valor agregado al servicio que se brinda, así como establecer un protocolo de observación de fauna silvestre ante posible zoonosis.



**Vanessa Carvajal Alfaro, profesora e investigadora,
escuela de Ciencias Exactas y Naturales.
Campus Tecnológico Local San Carlos.**

La ciencia es una cuestión de pasión, de vocación, que se orienta con disciplina, con esfuerzo y trabajo, independiente del género, la edad, la raza de quien la desarrolla, de ser vista como oportunidad para mejorar la calidad de vida de la humanidad.

Es entonces como rendimos homenaje a todas y cada una de estas mujeres que trabajan en el desarrollo científico y tecnológico, mediante proyectos e investigaciones dando respuesta a las diferentes necesidades que han surgido a raíz de la pandemia por Covid-19.

A todas, muchas gracias!!

**Elaborado por:
Oficina de Equidad de Género**

2021

8M

DÍA INTERNACIONAL
DE LA MUJER

NOTA: Se retiran las invitadas, a las 11:01 a.m.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 3208

Sin más temas que atender y siendo las once y tres minutos de la mañana, se levanta la Sesión.

ADQM/zr